



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



DR. EDUARDO LICEAGA

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y
CUIDADOS PALIATIVOS**



SEPTIEMBRE, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 1
---	---	--	-------------------------

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	4
II.- MARCO JURÍDICO	5
III.- PROCEDIMIENTOS	34
1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS.	
2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN SUBSECUENTE DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS.	
3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CANDIDATOS A INTERVENCIONISMO PARA MANEJO DEL DOLOR CRÓNICO REBELDE A TRATAMIENTO CONVENCIONAL.	
4. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON ENFERMEDADES AMENAZANTES PARA LA VIDA QUE REQUIERAN CUIDADOS PALIATIVOS.	
<p>PARA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS, REFERIRSE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA (DCM) PUBLICADO EN EL PORTAL DE INTRANET (192.168.0.25).</p>	
5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REALIZACIÓN DE INTERCONSULTAS MÉDICAS.	
6. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA ASISTIR A EVENTOS ACADÉMICOS.	
7. PROCEDIMIENTO PARA EL EGRESO POR DEFUNCIÓN, RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO Y LIBERACIÓN AUTOMÁTICA DE CAMAS.	
8. PROCEDIMIENTO PARA EL TRASLADO INTERNO DE PACIENTES EN HOSPITALIZACIÓN.	
9. PROCEDIMIENTO PARA EL LLENADO Y SOLICITUD DE FIRMA DEL FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO	
10. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR CORRECTAMENTE AL PACIENTE.	

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 2</p>
---	--	--	------------------------------------

11. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA HIGIENE DE MANOS EN EL PRESTADOR DE ATENCIÓN MÉDICA Y TÉCNICA DE HIGIENE DE MANOS.
12. PROCEDIMIENTO PARA EL RESGUARDO, TRANSCRIPCIÓN, PREPARACIÓN Y MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTO RIESGO.
13. PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN DE MEDICAMENTOS DE LOS SERVICIOS A LA FARMACIA CENTRAL DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA".
14. PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ÓRDENES Y/O INDICACIONES QUE SE DAN VEBALMENTE O POR VIA TELEFÓNICA.
15. PROCEDIMIENTO PARA REDUCIR EL RIESGO DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAÍDA.
16. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y ENTREGA DE RESUMEN CLÍNICO.
17. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.
18. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 3</p>
---	--	--	------------------------------------

INTRODUCCIÓN

El presente Manual integra los procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas al Servicio de la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos; contiene lineamientos y actividades a seguir para el personal que labora en el Servicio.

El Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, se encuentra adscrito a la Dirección Quirúrgica y presenta el siguiente Manual de Procedimientos, que contiene propósitos, políticas, actividades y flujogramas que servirán de herramientas para la consulta y difusión del personal que lo requiera.

Este documento contiene 18 Procedimientos elaborado conforme a la estructura orgánica establecida en el Manual de Organización del Servicio y fue autorizado en el 2022.

Cada procedimiento contiene los siguientes puntos: 1. Propósito, 2. Alcance, 3. Políticas de Operación, Normas y Lineamientos, 4. Descripción del Procedimiento, 5. Diagrama de Flujo, 6. Documentos de Referencia, 7. Registros, 8. Glosario del Procedimiento, 9. Cambios de Versión en el Procedimiento, 10. Anexos del Procedimiento; mismos conceptos que conforman un Manual de Procedimientos completo, para el desarrollo de las actividades del Servicio y Atención del paciente en forma Integral.

Asimismo, fue elaborado en apego a la actual “Guía Técnica para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos autorizada por la Secretaría de Salud y deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:

- a) Cada vez que cambien los procedimientos
- b) Por emisión de una nueva legislación
- c) Por modificación de las funciones del Manual de Organización.

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de “validado y registrado” por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.

El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia, así como introducir el uso correcto de la lengua para construir mensajes incluyentes y evitar masculinizar o feminizar la forma de comunicarnos, además de visibilizar de manera adecuada a todas las personas sin desvalorizar ni minimizar a ninguna de ellas.

La actualización del presente Manual, está fundamentada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D., autorizado en la LXXXV Reunion de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 5 de marzo de 2015 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 4</p>
---	--	--	------------------------------------

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades del Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, para una mejor operación y atención del paciente.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 5</p>
---	--	--	------------------------------------

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 01-XII-2023.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 03-I-2024.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004, Última reforma D.O.F. 03-V-2023

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 27-XII-2022. Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez del Decreto de reforma DOF 27-XII-2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011, Última Reforma 06-I-2023.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 4-XII-2014, Última Reforma D.O.F. 11-XII-2023.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006, Última Reforma D.O.F. 29-XII-2023.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007, Última Reforma D.O.F. 26-I-2024.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008. Última Reforma D.O.F. 30-I-2018.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-X-2003. Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018. Última Reforma D.O.F. 19-I-2023.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 6</p>
---	--	--	------------------------------------

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
D.O.F. 13-III-2003. Última Reforma D.O.F. 18- X-2023.

Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 20-I-2004. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
D.O.F. 24-X-2011. Última Reforma D.O.F. 25-VI-2018.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
D.O.F. 27-VIII-1932. Última Reforma D.O.F. 22-VI-2018.

Ley General de Víctimas.
D.O.F. 09-I-2013. Última Reforma D.O.F. 25-IV-2023.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
D.O.F. 28-I-1988. Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18-VII-2016. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
D.O.F. 02-I-2009. Última Reforma D.O.F. 25-IV-2023.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
D.O.F. 17-XI-2017 Última Reforma D.O.F. 13-V-2022

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
D.O.F. 24-I-2012. Última Reforma D.O.F. 04-V-2021.

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
D.O.F. 26-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 28-IV-2022.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
D.O.F. 14-VI-2012 Última Reforma D.O.F.05-IV-2023.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006, Última Reforma D.O.F. 13-XI-2023.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 20-XII-2023.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994, Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 7
---	---	--	-------------------------

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005, Última Reforma D.O.F. 27-I-2017.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-XII-1963, Última Reforma D.O.F. 22-XI-2021. Declaratoria de invalidez de artículo transitorio de decreto de reforma por Sentencia de la SCJN DOF 18-02-2022.

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-IV-1970, Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-V-2016, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de Derechos.
D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F.13-XI-2023. Cantidades actualizadas por Resolución Miscelánea Fiscal DOF 29-12-2023.

Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003, Última Reforma D.O.F.08-XII-2023.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 19-XII-2002. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996. Última Reforma D.O.F. 01-VII-2020.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
D.O.F. 5-VII-2010.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
D.O.F. 01-VII-2020.

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
D.O.F. 7-VI-2013 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2023.

Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.
D.O.F. 9-VI-2009. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Coordinación Fiscal.
D.O.F. 27-XII-1978, Última Reforma D.O.F. 03-I-2024.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
D.O.F. 12-XI-2021. Vigente a partir del 13-XI-2023.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983, Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 Hoja: 8
---	---	---	-----------------------

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-III-2007, Última Reforma D.O.F. 29-XI-2023.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
D.O.F. 31-XII-1975, Última Reforma D.O.F. 10-V-2022

Ley de Infraestructura de la Calidad.
D.O.F. 01-VII-2020.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 19-I-2023.

Ley del Impuesto sobre la Renta.
D. O. F. 11-XII-2013, Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 06-I-2023.

Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.
D.O.F. 17-I-2011.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18-VII-2016 Última Reforma D.O.F. 20-05-2021.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-IV-2013, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2021.

Ley de Asociaciones Público Privadas.
D.O.F. 16-I-2012. Última Reforma D.O.F. 15-VI-2018.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 27-VII-1993. Última Reforma D.O.F. 21-XII-2006.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
D.O.F. 6-IV-2011. Última Reforma D.O.F. 06-XI-2020.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
D.O.F. 27-IV-2016. Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 9
---	---	--	-------------------------

Ley de Firma Electrónica Avanzada.

D.O.F. 11-I-2012 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Instituciones de Crédito.

D.O.F. 18-VII-1990. Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

D.O.F. 07-VI-2022. Fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley modificadas por Decreto DOF 29-06-2022.

Ley de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 30-XII-2015.

Ley de Transición Energética.

D.O.F. 24-XII-2015.

Ley de Vías Generales de Comunicación.

D.O.F. 19-II-1940. Última Reforma D.O.F. 03-V-2023.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

D.O.F. 24-XII-1986. Última Reforma D.O.F. 31-V-2019. Fe de erratas D.O.F. 10-VI-2019.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

D.O.F. 30-XII-1980. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021. Cuotas actualizadas por Acuerdo DOF 22-XII-2023.

Ley del Seguro Social.

D.O.F. 21-XII-1995. Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

D.O.F. 16-VI-2016 Última Reforma D.O.F. 20-XII-2022.

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

D.O.F. 27-I-2011. Última Reforma D.O.F. 18-II-2022.

Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica.

D.O.F. 4-XI-2015. Última Reforma D.O.F. 30-V-2018.

TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999.

D.O.F. 09-VIII-2000.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil.

D.O.F. 16-I-2002.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 10
---	---	--	--------------------------

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.

D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja relativo al Establecimiento en México de una Delegación Regional del Comité, firmado en la Ciudad de México, el veinte de julio de dos mil uno.

D.O.F. 24-V-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el veintidós de mayo de dos mil uno.

D.O.F. 03-XII-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el veintiuno de mayo de dos mil tres.

D.O.F. 12-V-2004. Última Reforma D.O.F 25-II-2005.

Decreto Promulgatorio de las Enmiendas del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, 1987, adoptadas durante la Novena Reunión de las Partes, celebrada en Montreal del quince al diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

D.O.F. 30-XI-2018.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis. D.O.F. 24-X-2007 Última Reforma D.O.F. 02-V-2008.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho.

D.O.F. 18-III-2011.

Convenio Internacional del trabajo NUM. 19 relativo a la igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes de trabajo.

D.O.F. 23-I-1933.

Convención Internacional del trabajo NUM. 87, Relativo a la libertad sindical y a la protección al derecho sindical, adoptado el 9 de julio de 1948.

D.O.F. 26-I-1950.

Convenio Internacional del Trabajo No. 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor.

D.O.F. 26-VI-1952.

Convenio Internacional del Trabajo NUM. 111, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación adoptado con fecha 25 de junio de 1958, en la Ciudad de Ginebra, Suiza por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

D.O.F. 3-I-1961.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 11
---	---	--	--------------------------

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.

D.O.F. 22-IV-2002.

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

D.O.F. 21-V-2003.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 11-III-2008, Última Reforma D.O.F. 14-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 18-I-2006, Última Reforma D.O.F. 28-VIII-2008.

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 2-XII-2015.

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012, Última Reforma D.O.F. 10-V-2016.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 13-V-2014, Última Reforma D.O.F. 9-XII-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 5-IV-2004. Última Reforma D.O.F. 17-XII-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

D.O.F. 4-V-2000. Última Reforma D.O.F. 08-IX-2022.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985. Fe de erratas DOF 10-07-1985.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 12
---	---	--	--------------------------

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Víctimas.
D.O.F. 28-XI-2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
D.O.F. 25-XI-1988. Última Reforma D.O.F. 31-X-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.
D.O.F. 21-VII-2016.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
D.O.F. 19-IX-2014.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 30-XI-2006, Última Reforma D.O.F.31-X-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
D.O.F. 23-IX-2013.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-V-2014.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990, Última Reforma D.O.F. 23-XI-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-VI-2006, Última Reforma D.O.F. 13-XI-2020.

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
D.O.F. 21-XII-2011.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-VI-2003.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998, Última Reforma D.O.F. 14-IX-2005.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003, Última Reforma D.O.F. 29-XI-2006.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 13
---	---	--	--------------------------

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999, Última Reforma D.O.F. 28-XI-2012.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-XI-2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 14-II-2024.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.
D.O.F. 28-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 24-II-2023.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas.
D.O.F. 05-XI-2012, Última Reforma D.O.F. 20-II-2017.

Reglamento de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.
D.O.F. 04-VI-2015.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 19-III-2008, Última Reforma D.O.F. 06-III-2009.

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 30-XII-1993, Última Reforma D.O.F. 22-V-2014.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2016.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad.
D.O.F. 17-VI-2009, Última Reforma D.O.F. 25-XI-2013.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30-VI-2017.

Reglamento de la Ley de Transición Energética.
D.O.F. 04-V-2017.

Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
D.O.F. 04-XII-2006.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 08-X-2015, Última Reforma D.O.F. 6-V-2016.

Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.
D.O.F. 21-II-2012.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F. 08-IX-2022.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 14
---	---	--	--------------------------

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

Reglamento de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 28-XI-2006.

CÓDIGOS

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021. Cantidades actualizadas y compiladas por Resolución Miscelánea Fiscal D.O.F. 29-XII-2023.

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931, Última Reforma D.O.F. 17-I-2024.

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928, Última Reforma D.O.F. 17-I-2024.

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2023.

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 5-III-2014, Última Reforma D.O.F. 26-I-2024.

Código de Comercio.
D.O.F. 07-X-1889, Última Reforma D.O.F. 28-III-2018. Cantidades actualizadas por Acuerdo D.O.F. 28-XII-2023.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores para el ejercicio fiscal 2024.
D.O.F. 29-XII-2023.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad permanente, para el ejercicio fiscal 2024.
D.O.F. 29-XII-2023.

Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
D.O.F. 29-XII-2021. Última reforma D.O.F. 29-XII-2023.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 11-V-1995.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 15</p>
---	--	--	-------------------------------------

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se reforma el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 14-VI-2021.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 15-IX-2022.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 19-XI-2019.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
D.O.F. 04-IX-2023.

ACUERDOS SECRETARIALES DE OTRAS DEPENDENCIAS

Acuerdo por el que se emite las Disposiciones Generales para Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.
D.O.F. 12-VII-2010 Última reforma D.O.F. 23-XI-2012.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
D.O.F. 12-VII-2010.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.
D.O.F. 12-VII-2010 Última Reforma D.O.F. 05-XI-2020.

Acuerdo por el que modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
D.O.F. 15-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 30-XI-2018.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 05-IV-2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 9-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 3-II-2016.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 16</p>
---	--	--	-------------------------------------

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 9-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 02-XI-2017.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.
D.O.F. 10-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 21-VIII-2012.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.
D.O.F. 17-I-2002.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.
D.O.F. 25-III-2009, Última Reforma D.O.F. 25-IV-2013.

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.
D.O.F. 2-V-2005.

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13-XII-2005, Última Reforma D.O.F. 16-III-2012.

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-VIII-2006.

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
D.O.F. 9-IX-2010.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 28-VI-2013. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2019.

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.
D.O.F. 06-IX-2021.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 17
---	---	--	--------------------------

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 19-VIII-2014.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial.
D.O.F. 29-IV-2015, Última Reforma D.O.F. 22-II-2019.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
D.O.F. 20-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 28-II-2017.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.
D.O.F. 2-XI-2016. Última Reforma D.O.F. 11-VI-2018.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 12-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 5-IX-2018.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022.
D.O.F. 04-I-2021. Última Reforma D.O.F. 14-I-2022.

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 5-I-2017.

Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 8-III-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 15-V-2017.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 6-VII-2017.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 18</p>
---	--	--	-------------------------------------

Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24-VII-2017, Última Modificación 14-XII-2018.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29-V-2020 Última Reforma D.O.F. 31-V-2022.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas. D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales. D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos. D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico. D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico). D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica. D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica. D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos. D.O.F. 22-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos. D.O.F. 25-IX-1995.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 19
---	---	--	--------------------------

Norma Oficial Mexicana, NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.
D.O.F. 16-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.
D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014.

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.
D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.
D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.
D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.
D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.
D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.
D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.
D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 20
---	---	--	--------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.
D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
D.O.F. 10-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.
D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 21
---	---	--	--------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.

D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.

D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.

D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.

D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.

D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 Hoja: 22
---	---	---	------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.

D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.

D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).

D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F. 8-VII-2010.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 23</p>
---	--	--	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.
D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.
D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.
D.O.F. 22-V-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 24</p>
---	--	--	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.
D.O.F. 31-X-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.
D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.
D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.
D.O.F. 21-II-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 Hoja: 25
---	---	---	------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015.

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.

D.O.F. 24-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.

D.O.F. 5-III-2015.

OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

D.O.F. 25-XI-2023. TEXTO VIGENTE a partir del 01-01-2024.

Recomendación General No. 4 derivada de las prácticas administrativas que constituyen violaciones a los derechos humanos de los miembros de las comunidades indígenas respecto de la obtención de consentimiento libre e informado para la adopción de métodos de planificación familiar.

D.O.F. 26-XII-2002.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes.

D.O.F. 13-I-2006.

Lineamientos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado para la transferencia de bienes asegurados, abandonados y decomisados en procedimientos penales federales.

D.O.F. 23-III-2021.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la devolución de bienes.

D.O.F. 13-I-2006.

Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a los Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores en los procedimientos penales federales y para conceder la utilización de los mismos, intitulados a raíz de las mismas, Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores de bienes y conocer la utilización de los mismos.

D.O.F. 19-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 28-III-2016

Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos.

D.O.F. 28-III-2007.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 Hoja: 26
---	---	---	------------------------

Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30-III-2007. Última Reforma D.O.F. 09-X-2007.

Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-II-2009.

Acuerdo por el que se establecen las acciones específicas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a las medidas dictadas en materia de prevención y control del brote de influenza en el país.
D.O.F. 29-IV-2009.

Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud.
D.O.F. 07-V-2009.

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética.
D.O.F. 7-IX-2005. Última Reforma D.O.F. 16-II-2017.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.
D.O.F. 31-X-2012 Última Reforma D.O.F. 10-XII-2020.

ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28-XII-2010, Última Reforma D.O.F. 26-VI-2018.

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 14-X-2010.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 22-XI-2010, Última Reforma D.O.F. 23-XII-2020.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 28-II-2012. Última Reforma D.O.F. 15-IV-2016

Lineamientos que deberán cumplir los medicamentos biotecnológicos biocomparables.
D.O.F. 19-VI-2012.

Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a información gubernamental y rendición de cuentas, incluida la organización y conservación de archivos, respecto de

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 27
---	---	--	--------------------------

recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y a su equipo de colaboradores durante el ejercicio fiscal de 2012.

D.O.F. 21-VI-2012.

Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.

D.O.F. 27-X-2015.

Aviso por el que se da a conocer el formato para el registro de todo acto que se lleve a cabo y esté relacionado con el alcohol etílico sin desnaturalizar, a que se refiere el Acuerdo que establece las medidas para la venta y producción de alcohol etílico y metanol, publicado el 6 de enero de 2014.

D.O.F. 6-I-2014, Última Reforma D.O.F. 17-I-2014.

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-V-2018.

Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.

D.O.F. 16-I-2015.

Lineamientos para la entrega de información, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sobre los usuarios con un patrón de alto consumo de energía.

D.O.F. 31-I-2015.

Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 20-II-2015.

Modelo Integral de Atención a Víctimas.

D.O.F. 04-VI-2015.

Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos.

D.O.F. 12-XII-2017.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

D.O.F. 3-VII-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 18-VIII-2015.

Reglas generales para la tramitación electrónica de permisos para el uso de recetas especiales con código de barras para medicamentos de la fracción I del artículo 226 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 14-X-2015.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 28
---	---	--	--------------------------

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales de accesibilidad Web que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado.

D.O.F. 3-XII-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante.

D.O.F. 10-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

D.O.F. 12-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

D.O.F. 12-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.

D.O.F. 12-II-2016.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal D.O.F. 22-II-2016. Última Reforma D.O.F. 18- IX-2020.

Oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos y Tribunales Administrativos.

D.O.F. 29-V-2019.

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 16-III-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F.04-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 29</p>
---	--	--	-------------------------------------

emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 4-V-2016.

Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales.

D.O.F. 29-VI-2016.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F. 03-I-2020.

Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.

D.O.F. 20-IX-2016.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 20-IX-2016.

Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 2-XI-2016.

Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 10-XI-2016.

Modificación al Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.

D.O.F. 6-XII-2016. Última Reforma D.O.F. 22-VIII-2019

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 30
---	---	--	--------------------------

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 02-VIII-2022.

Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.
D.O.F. 15-II-2017, Última Reforma D.O.F. 14-II-2020.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes de ampliación del periodo de reserva por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 7-II-2014. Última Reforma D.O.F. 15-II-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.
D.O.F. 13-III-2017.

Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 17-II-2017. Última Reforma 30-IV-2018.

Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas modificaciones a los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos de metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F. 20-II-2017. Última Reforma D.O.F. 14-VI-2019.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 21-IV-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
D.O.F. 11-V-2017.

Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.
D.O.F. 18-VII-2017.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 31
---	---	--	--------------------------

Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-VIII-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal.

D.O.F. 1-IX-2017.

Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos.

D.O.F. 6-XI-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Criterios mínimos y metodología para el diseño y documentación de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto, así como el uso del Catálogo Nacional de Políticas.

D.O.F. 23-XI-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

D.O.F. 23-I-2018.

Lineamientos que regulan la aplicación de las medidas administrativas y de reparación del daño en casos de discriminación.

D.O.F. 13-VI-2014.

DISPOSICIONES INTERNACIONALES:

Decreto que promulga la Convención celebrada entre México y varias naciones, sobre Condiciones de los Extranjeros. D.O.F. 20-VIII-1931.

Decreto por el cual se promulga la Convención relativa a la Esclavitud.

D.O.F. 13-IX-1935.

Decreto que promulga el Convenio relativo a las Estadísticas de las Causas de Defunción.

D.O.F. 23-III_1938

Decreto que aprueba el Convenio Internacional relativo al Transporte de Cadáveres.

D.O.F. 15-II-1938.

Decreto por el que se comunica el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas hecho en Viena el 21 de febrero de 1971. D.O.F. 24-VI-1975.

Decreto de Promulgación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969.

D.O.F. 07-V-1981.

Decreto de Promulgación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A. el 19 de diciembre de 1966. D.O.F. 20-V-1981.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 32</p>
---	--	--	-------------------------------------

Decreto de Promulgación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979. D.O.F. 12-V-1981.

Decreto Promulgatorio del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el dieciocho de diciembre de dos mil dos. D.O.F. 15-VI-2006.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. D.O.F. 03-II-1987.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencias Radiológicas adoptada en la ciudad de Viena, Austria, el 26 de septiembre de 1986. D.O.F. 29-07-1988.

Decreto de Promulgación de la Convención sobre Asilo Territorial, abierta a firma en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 28 de marzo de 1954. D.O.F. 04-V-1981.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre Derechos del Niño. D.O.F. 25-I-1991.

Decreto de promulgación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. D.O.F. 18-XI-1994.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. D.O.F. 6-VII-1994.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores. D.O.F. 14-V-1996.

Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. D.O.F. 19-I-1999.

Decreto Promulgatorio del Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados, hecho en Nueva York, el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. D.O.F. 31-XII-1969.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, hecha en Nueva York, el veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. D.O.F. 31-XII-1969.

Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en la Antigua, Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece. D.O.F. 20-II-2020.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 33
---	---	--	--------------------------

Decreto Promulgatorio de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.
D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 24-X-2007.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho.
D.O.F. 18-III-2011.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Nagoya el veintinueve de octubre de dos mil diez.
D.O.F. 10-X-2014.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, hecho en Nagoya el quince de octubre de dos mil diez.
D.O.F. 26-II-2018.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		DR. EDUARDO LICEAGA
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		

1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		Hoja: 35

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al personal médico, paramédico y afín necesarios para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden por primera vez a la Consulta Externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos del Hospital General de México."Dr. Eduardo Liceaga" con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección de Coordinación Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Quirúrgica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen su correcto funcionamiento, la Subdirección Quirúrgica "A" supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que requieren interconsulta a Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo.

2.2 A nivel externo: este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Jefe de Servicio en colaboración con la coordinadora de consulta externa, jefa de enfermería y delegada administrativa son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, deberá darlo a conocer a todos los médicos, enfermeras y administrativos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio Servicio, además de verificar que se cumpla con el horario de atención médica para consulta externa, que será: de Lunes a Viernes, Matutino de 8:00 a 14:00 horas y vespertino 14:00 a 20:00 horas.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Consulta Externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, el comprobante de pago y la solicitud de interconsulta (si se requiere) para poder ser atendido de manera subsecuente, además de entregar la ficha con el número de consultorio asignado para su atención.

3.3 El Jefe de Servicio es responsable de realizar la distribución y establecimiento de un rol de médicos asignados para la consulta externa del Servicio y de los médicos encargados de atender las interconsultas que se soliciten por otros Servicios, mismo que deberá enviar a la Dirección de Área correspondiente con periodicidad mensual.

3.4 El personal de Trabajo Social se encargará de realizar la evaluación socioeconómica de la situación del paciente, emitirá las líneas de captura para las consultas y procedimientos, realizará el registro y seguimiento de los pacientes del Programa de Cuidados Paliativos tanto a nivel intrahospitalario como ambulatorio y domiciliario, asimismo participará en las sesiones clínicas que se requieran para los casos particulares de familias del Programa de Cuidados Paliativos, registrando sus actividades en los registros correspondientes para la entrega de su productividad mensualmente a la Jefatura del Servicio.

3.5 Es responsabilidad del Jefe de Servicio supervisar y verificar que el Médico tratante de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos realice el diagnóstico y tratamiento adecuados, además de que, en los casos

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		

de pacientes periféricos, se proporcione el seguimiento clínico hasta que suceda una de las siguientes situaciones: el alta definitiva o el traslado al Servicio correspondiente, además de supervisar las actividades de los médicos residentes que rotan con él.

3.6 Será responsabilidad del Médico tratante y/o de los alumnos de alta especialidad de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos valorar, de acuerdo a las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades de la misma, de acuerdo a las políticas establecidas. En caso de urgencia, enviará al paciente con su familiar al Servicio de Urgencias Adultos para que sea atendido de manera inmediata, de acuerdo a disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura), en caso necesario, acompañado de la enfermera, camillero y médico residente.

3.7 Es responsabilidad del Médico tratante de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento, ventajas, desventajas y las alternativas del tratamiento propuesto en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del enfermo, y/o su familiar, así como de informar que, por ser un Hospital escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación (médico, de psicología, nutriología, etc) podrían ser los responsables de proporcionar la atención médica solicitada, siempre bajo supervisión de médicos de base.

3.8 Es responsabilidad del Médico tratante de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos que asiste a la Consulta Externa en los turnos matutino y vespertino, realizar una evaluación al paciente con calidad y calidez, de acuerdo a los resultados de laboratorio y gabinete solicitados, establecer un diagnóstico clínico integral decidir su tratamiento definitivo (conservador o mínimamente invasivos) con apego a las Guías de Práctica Clínica institucionales vigentes, además de extender, en caso necesario la receta médica correspondiente, colocando en el formato proporcionado para ello su nombre completo, el número de cédula profesional y firma. El Médico tratante en el Programa de Cuidados Paliativos asignado a la consulta externa será responsable de realizar la solicitud de interconsulta al área de Enfermería Paliativista a través del formato de interconsulta con apego al procedimiento para la solicitud y realización de interconsultas médicas” difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

3.9 El Médico tratante del Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico integral adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento “Para la solicitud y realización de interconsultas médicas” difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

3.10 Es responsabilidad del Médico tratante de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos que acude a proporcionar la consulta, realizar el adecuado llenado del formato electrónico de la “Hoja diaria de Consulta” imprimirla y entregarla al personal administrativo del Servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

3.11 El personal de Seguridad del Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial que canjeará por un gafete de visitante, que se deberá portar en sitio visible durante su estancia y deberá entregar a la salida.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		

3.12 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

3.13 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento “Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables”, difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

3.14 Es responsabilidad del trabajador social verificar en la plataforma AAMATES (Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud), si el paciente cuenta con seguridad social solicitando INE y CURP vigente y registrar el estatus en el estudio socioeconómico y/o en caso de pacientes de hospitalización y pacientes que serán referidos.

3.15 Es responsabilidad del personal médico llenar adecuadamente los formatos de Plataforma de Ambiente para la Administración y Manejo de Atención en Salud (AAMATES) de nota médica y receta de gratuidad al paciente que no cuente con Derechohabiencia o Gratuidad Nacional y en pacientes que cuenten con alguna derechohabiencia (IMSS, ISSSTE u otra seguridad), solo nota médica.

3.16 Únicamente para pacientes con gratuidad y en caso de falla de la plataforma AAMATES por falla generalizada de la plataforma, bloqueo de sesión, falla en la red, falla de equipo de cómputo entre otras, durante la contingencia, así como que el médico no cuente con Clave y/o error en su clave para realizar Receta de gratuidad, será responsabilidad del médico prescriptor elaborar receta manual de Farmacia de Gratuidad con el correcto llenado de la receta ; letra legible, llenado de datos completos que se soliciten en receta: Nombre completo del médico, cédula profesional, especialidad médica, Universidad que emitió el título de la licenciatura, y Servicio tratante, con sello (si cuenta con sello), así como, descripción de los medicamentos; clave correcta de Compendio Nacional de Insumos para la Salud, con “clave de 12 dígitos” establecidos del medicamento, nombre genérico del medicamento, posología y presentación farmacéutica, dosis, frecuencia, duración del tratamiento y vía de administración, cantidad de envases a entregar. El médico tratante entregará al paciente receta blanca y copia verde del mismo documento, posteriormente éste acudirá a farmacia gratuita por su medicamento, la receta amarilla la conservará el jefe de servicio para futuras auditorías.

3.17 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de la Administración Pública Federal y Código de conducta vigentes del HGM de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

3.18 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento “Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables”, difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos

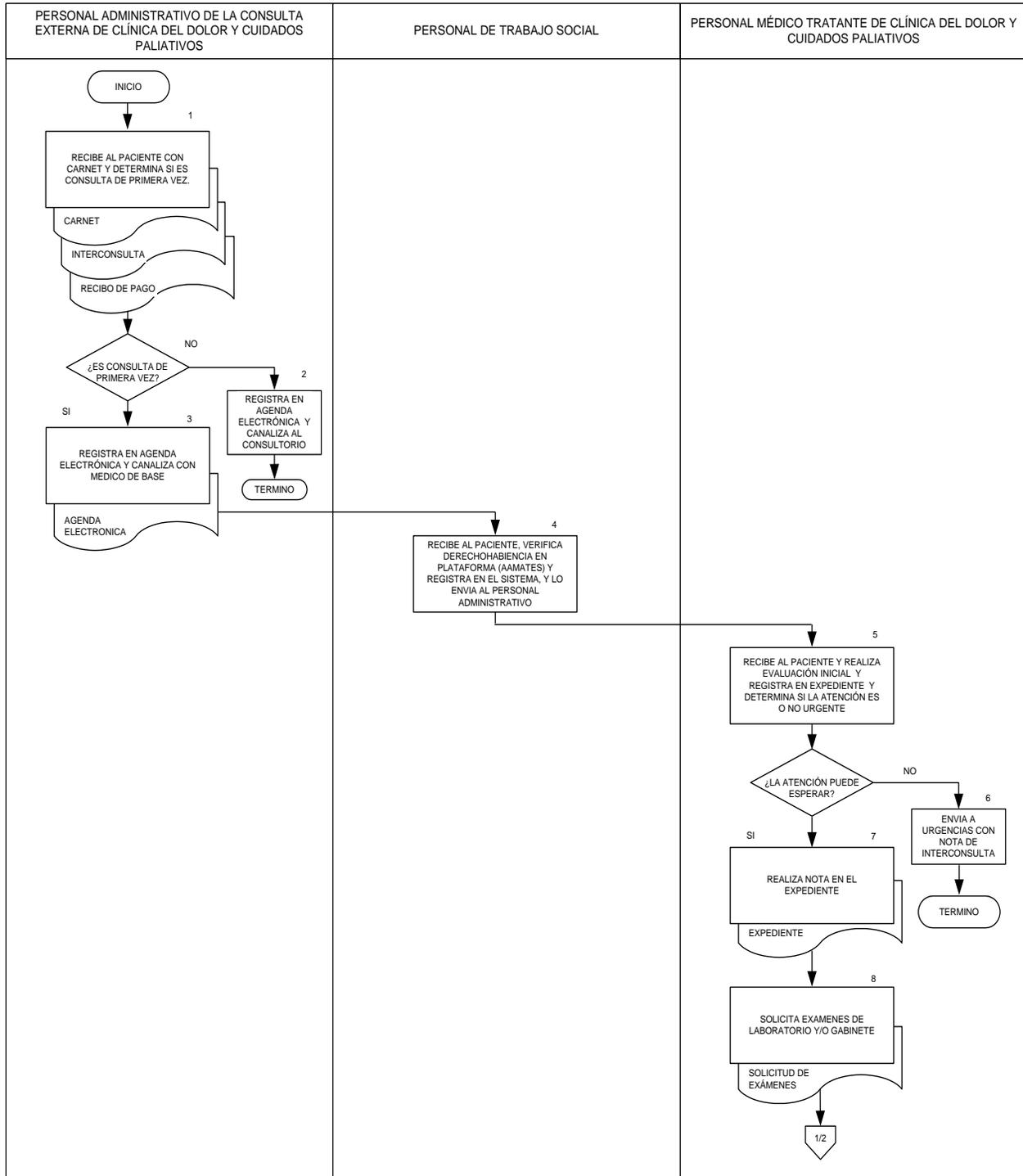
Hoja: 38

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

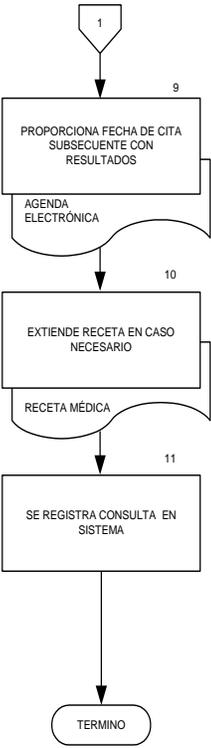
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	1	Recibe e identifica al paciente, verifica que cuente con carnet, solicitud de interconsulta, recibo de pago y determina si la consulta es de primera vez. ¿Es consulta de primera vez?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Recibo Único de Ingresos. • Agenda electrónica. • Solicitud de interconsulta
	2	No: Registra en el sistema de los pacientes subsecuentes y del médico tratante y lo canaliza al consultorio correspondiente y termina procedimiento.	
	3	Si: Registra en agenda electrónica y lo canaliza con el médico de base de acuerdo a disponibilidad y envía a trabajo social.	
Personal de Trabajo Social	4	Recibe e identifica al paciente, se presenta con él, verificando si él paciente cuenta con derechohabencia, en plataforma (AAMATES) registra el status en el sistema y envía al personal administrativo.	
Personal Médico Tratante de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	5	Recibe al paciente, se identifica con él, realiza evaluación inicial del paciente a través de interrogatorio y exploración física, toma de signos vitales, talla y peso. Determina si la atención médica puede esperar (no es urgente). ¿La atención puede esperar?	<ul style="list-style-type: none"> • Nota de interconsulta • Expediente clínico. • Formatos de exámenes de laboratorio. • Agenda electrónica de citas programadas. • Receta médica
	6	No: Envía a Urgencias con nota de interconsulta y termina el procedimiento.	
	7	Si: Realiza notas en el expediente clínico con apego a la NOM 004-SSA3-2012 del expediente clínico.	
	8	Solicita exámenes de laboratorio y gabinete para confirmar diagnóstico e imagen para confirmar diagnóstico.	
	9	Proporciona fecha para cita subsecuente para evaluar confirmar diagnóstico y establecer tratamiento integral con el apoyo de los resultados de estudios.	
	10	Extiende receta con apego a lineamientos, en caso necesario y solicita estudio radiográfico pertinente.	
	11	Ingresa al sistema de agenda electrónica y registra la consulta diaria en el mismo. TERMINA	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		Hoja: 39	

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONSULTA EXTERNA DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL	PERSONAL MÉDICO TRATANTE DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
		 <pre> graph TD Start([1]) --> Step9[9 PROPORCIONA FECHA DE CITA SUBSECUENTE CON RESULTADOS] Step9 -- "AGENDA ELECTRÓNICA" --> Step10[10 EXTIENDE RECETA EN CASO NECESARIO] Step10 -- "RECETA MÉDICA" --> Step11[11 SE REGISTRA CONSULTA EN SISTEMA] Step11 --> End([TERMINO]) </pre>

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos.	No Aplica
6.4 NOM-004–SSA3-2012 Del expediente clínico	No Aplica
6.5 Guía de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos.	No Aplica
6.6 Código de Ética de las Personas Servidores Públicos del Gobierno Federal D.O.F.	No Aplica
6.7 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” Comité de Ética y de Prevención de conflictos de interés.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Registro electrónico de control de citas de Primera vez	5 Años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 Hoja diaria de consulta	5 Años	Archivo	No Aplica
7.3 Expediente clínico	5 Años	Archivo	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta médica: La atención que imparten los médicos a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y de las especialidades: puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Exploración clínica: Conjunto de maniobras propedéuticas encaminadas a establecer un diagnóstico.

8.3 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012.

8.4 Signos vitales: Variables clínica que pueden medirse cualitativa y cuantitativamente, incluyen la presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	SEPTIEMBRE 2024	Se Actualizo Marco Jurídico, Política de Operación (Gratuidad) en Plataforma AAMATES por ultimo se actualizaron Anexos del Procedimientos

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet.
- 10.2 Orden de pago.
- 10.3 Solicitud de interconsulta.
- 10.4 Historia clínica.
- 10.5 Formatos de solicitud de exámenes de laboratorio y/o gabinete.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		

- 10.6 Receta Médica Convencional.
- 10.7 Receta Médica AAMATES.
- 10.8 Receta Médica Manual (Folio).
- 10.9 Nota Médica AAMATES.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		



BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.
CORRESPONSAL BANAMEX ADUI
COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS Y COBRANZA

16/01/2014 13:04:10 ID: 4899
LINEA DE CAPTURA: 38540100021289648123 \$231.00
NUMERO Y NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:
385401 HOSPITAL GRAL DE MEX
IMPORTE: *** \$231.00
PAGO REALIZADO POR LA CANTIDAD DE:
(DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
COMISION COBRADA: \$0.00
IVA: \$0.00
IMPORTE TOTAL: \$231.00

FORMA DE PAGO EFECTIVO: 1231.00

AUTORIZACION: 128748
PAGINA 1 de 3

FOLIO: 389899115039
NUMERO Y NOMBRE DEL NEGOCIO BANAMEX ADUI:
97490959018 HOSPITAL GENERAL LABORATORIO - EGLOBAL
NUMERO DE OPERADOR: 5
PLAZA GEOGRAFICA: CENTRO MEDICO SIGLO XXI, DISTRITO FEDERAL
DOMICILIO: DR. BALMIS 148

Unidad Especializada Banamex
Ciudad de México 12 26 26 39 y 22 62 63 91
Esta Operadora de Aprobación y Montaje de Bancos de México, S.A. Integrante del Grupo Banamex.
Otras Ciudades 01 800 021 2345 D.F. y zona Metropolitana 5340099
AUT-347 A/C 01-0 Correo electrónico: www.condusef.gob.mx

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		Hoja: 46	

10.3 Solicitud de interconsulta.

	
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR EDUARDO LICEAGA" DIRECCION GENERAL ADJUNTA MÉDICA LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005 SOLICITUD DE INTERCONSULTA	

AL SERVICIO: _____ NO. DE EXPEDIENTE _____

NOMBRE DEL ENFERMO _____

DEL SERVICIO _____ UNIDAD _____ CAMA _____ FECHA Y HORA ____ / ____ / ____

MOTIVO DE LA INTERCONSULTA :

MEDICO SOLICITANTE:

RECIBIDO POR _____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

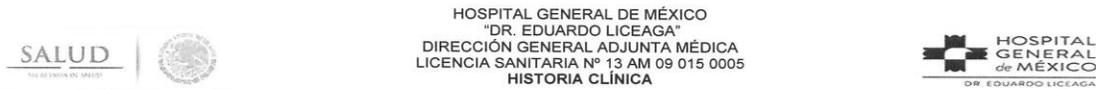
FECHA Y HORA ____ / ____ / ____

NOMBRE COMPLETO, CEDULA Y FIRMA


Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos

10.4 Historia clínica.



Fecha de elaboración:	Hora de elaboración:	h.
-----------------------	----------------------	----

I. FICHA DE IDENTIFICACIÓN:

Nombre:			
ECU:	Servicio / Unidad:	Cama:	
Fecha de ingreso:	Hora de ingreso:	Ingreso previo:	
Fecha de nacimiento:	Edad:	Género:	
Estado Civil:	Ocupación:	Religión:	
Teléfono:	Familiar responsable:	Interrogatorio:	
Lugar de origen:	Lugar de residencia:	Años cursados:	
Escolaridad:			

II. ANTECEDENTES HEREDOFAMILIARES:

	SI / NO	FAMILIAR	SI / NO	FAMILIAR / TIPO
Diabetes Tipo II		Cáncer		
HTA		Enfermedades Autoinmunes		
Nefropatías		Malformaciones		
Obesidad		Otras		

III. ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLÓGICOS:

	Opciones	Número de habitantes	Comentarios
Habita en casa			
Zoonosis			
Baño y cambio de ropa diario			
Vacunas			
Dieta			
Grupo sanguíneo		Factor Rh	

IV. ANTECEDENTES GINECO-OBSTÉTRICOS:

FUM	Ciclo	Menarca	IVSA	No. Parejas	Climaterio o Menopausia
No. Embarazos	No. Partos	No. Cesáreas	No. Abortos	Fecha de última cesárea	Fecha de último parto
Fecha de último aborto	Fecha de último legrado	Método anticonceptivo	Enfermedades de transmisión sexual	Detección oportuna Cáncer Cervicouterino	Detección oportuna de cáncer de mama

V. ANTECEDENTES ANDROLÓGICOS: No aplica

No. de parejas	IVSA	Uso de condón	Enfermedades de transmisión sexual

VI. ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS:

	COMBE
Alergias	Hospitalizaciones
Infectocontagiosos	Cirugías previas
Crónico degenerativas	Tatuajes
Transfusionales	Toxicomanías (tabaquismo, alcoholismo, otras)
Traumáticos y/o fracturas	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
 HISTORIA CLÍNICA



VII. PADECIMIENTO ACTUAL:

--

VIII. INTERROGATORIO POR APARATOS Y SISTEMAS:

Síntomas generales	
Respiratorio	
Digestivo	
Cardiovascular	
Genitourinario	
Hematopoyético	
Endocrinológico	
Nervioso	
Piel y anexos	
Músculo-esquelético	
Órganos de los sentidos	
Aparato genital	
Esfera psíquica	

IX. EXPLORACIÓN FÍSICA:

F. cardíaca (lpm)	F. respiratoria (rpm)	Temperatura (°C)	Presión arterial (mm Hg)	Peso (Kg)	Talla (Cm)	IMC	Circunferencia abdominal (cm)
Hábitus exterior:							
Cabeza:							
Cuello:							
Tórax:							
Abdomen:							
Región inguino-crural:							
Tacto vaginal:							
Tacto rectal:							
Genitales:							
Columna vertebral:							
Extremidades:							
Exploración neurológica:							
Otros:							
Haga clic aquí para escribir texto.							

X. RESULTADOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, GABINETE Y OTROS:

Previos:
Actuales:

XI. TERAPÉUTICA EMPLEADA Y RESULTADOS OBTENIDOS (medicamento, dosis, vía, periodicidad):

Previos:

XII. DIAGNÓSTICOS:

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
"DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
HISTORIA CLÍNICA



XIII. ABORDAJE DIAGNÓSTICO:

--

XIV. PLAN TERAPÉUTICO:

--

XV. PRONÓSTICO:

--

XVI. EVALUACIÓN INICIAL:

Paciente:		Nivel socioeconómico:	
Con diagnósticos:			
Escala visual análoga de dolor (verificar en hoja de enfermería):	Localización del dolor:	Duración del dolor:	Frecuencia del dolor:
Grado funcional de Steinbrocker:	Riesgo de caída (verificar en hoja de enfermería):		
Evaluación psicológica de tamizaje:	Tamizaje psicológico sin alteraciones.	Requiere evaluación del área de Salud Mental:	
Evaluación nutricional:	IMC=(Peso/Talla ²): En caso de: Requiere interconsulta al área de Nutrición:		
Evaluaciones especializadas adicionales:	Otras evaluaciones, especifique: No requeridas.		

Evaluación social		No aplica para el paciente:		<input type="checkbox"/>
Menor de edad.	<input type="checkbox"/>	Adultos mayores.	<input type="checkbox"/>	Refugiados <input type="checkbox"/>
Embarazada.	<input type="checkbox"/>	Comatosos.	<input type="checkbox"/>	Enfermos en estadios terminales <input type="checkbox"/>
Sobrepeso u obesidad.	<input type="checkbox"/>	Dependencia a drogas.	<input type="checkbox"/>	Migrantes. <input type="checkbox"/>
Víctimas de abuso.	<input type="checkbox"/>	Pacientes indígenas.	<input type="checkbox"/>	Jornaleros agrícolas. <input type="checkbox"/>
Discapacitados.	<input type="checkbox"/>	Pacientes en situación de calle.	<input type="checkbox"/>	Dependencia al alcohol. <input type="checkbox"/>
Trastornos psiquiátricos o emocionales.	<input type="checkbox"/>	Negligencia o violencia familiar.	<input type="checkbox"/>	Preferencias sexuales no heterosexual <input type="checkbox"/>

Evaluación cultural (creencias y valores)	
¿Tiene usted alguna religión o creencia?	
Si la respuesta anterior es SÍ: ¿Cuál?	
Si la respuesta es NO: ¿Cree Usted en un Dios o ser superior?	
¿Necesita usted apoyo espiritual o religioso?	
¿Existe algún factor como parte de sus creencias que interfiera en su atención médica?	
Si la respuesta es SÍ: ¿Cuál?	

Barreras para el aprendizaje (condiciones que limitan el aprendizaje)	
Comunicación:	¿Cuál?
Alteraciones visuales	
Alteraciones auditivas (hipoacusia, sordera, etc.):	
Retraso mental:	
Otras o ninguna:	

Necesidades de educación	
Escolaridad del jefe de familia y/o familiar responsable:	
Paciente y/o familiar requiere capacitación:	
Especifique tipo de capacitación:	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		Hoja: 50



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
"DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
HISTORIA CLÍNICA



Disposición para aprender	
¿Actualmente con respecto a su enfermedad Usted se siente?	
Ansioso debido a que ha recibido diversos diagnósticos y acude al Hospital General de México en busca de un neumólogo ya que le comentaron que requería atención por parte de dicha especialidad.	
¿Conoce usted acerca de su enfermedad?	¿Le gustaría o estaría dispuesto a aprender acerca de ella?

Planeación temprana del alta (orientación y entrenamiento para cuidados del paciente una vez que sea egresado).			
Hemodiálisis o diálisis peritoneal ambulatoria.	<input type="checkbox"/>	Traqueostomizados.	<input type="checkbox"/>
Úlceras por presión o heridas.	<input type="checkbox"/>	Dependientes de oxígeno.	<input type="checkbox"/>
Otro (s):		Pacientes ostomizados.	<input type="checkbox"/>
		Amputación reciente.	<input type="checkbox"/>
		Tratamiento con insulina.	<input type="checkbox"/>
		Clase funcional IV de Steinbrocker.	<input type="checkbox"/>

Integración de la evaluación inicial

XVII. PERSONAL HOSPITALARIO:

	Nombre completo / Cargo	Cédula Profesional	Firma
Elaboró:			
Revisor:			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		Hoja: 51
1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos			

10.5 Estudios de Laboratorio

 		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
INMUNOLOGÍA I NO. SOLICITUD 8757 SIN VALIDEZ OFICIAL			
NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:	SEXO: i HORA: 13:49:50
AUTOINMUNIDAD <input checked="" type="checkbox"/> 521-074 AC. ANTINUCLEARES INMUNOFLUORESCENCIA <input type="checkbox"/> 521-075 ANTICUERPOS CONTRA EL ÁCIDO DESOXIRIBONUCLEICO (ANTI DNA) <input type="checkbox"/> 521-076 ANTICUERPOS ANTI SMITH (Sm) <input type="checkbox"/> 521-077 ANTICUERPOS RIBONUCLEOPROTEÍNA (RNP) <input type="checkbox"/> 521-078 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOPLÁSMICOS SS-A(ro) <input type="checkbox"/> 521-079 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOPLÁSMICOS SS-B(la) <input type="checkbox"/> 521-080 ANTICUERPO ANTI Scl 70(Scl-70) <input type="checkbox"/> 521-081 ANTICUERPOS CONTRA LA HISTIDIL ARN SINTETASA (Jo-1) <input type="checkbox"/> 521-082 ANTICARDIOLIPINAS IgG <input type="checkbox"/> 521-083 ANTICARDIOLIPINAS IgM <input type="checkbox"/> 521-084 ANTICARDIOLIPINAS IgA <input type="checkbox"/> 521-085 ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTRÓFILO(P-anca MPO) <input type="checkbox"/> 521-086 ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTRÓFILO(C-anca PR3)	NEFELOMETRÍA <input type="checkbox"/> 521-024 FACTOR REUMATOIDE <input type="checkbox"/> 521-015 ANTIESTREPTOLISINAS <input type="checkbox"/> 521-031 PROTEÍNA C REACTIVA <input type="checkbox"/> 521-025 INMUNOBULINA A <input type="checkbox"/> 521-026 INMUNOBULINA G <input type="checkbox"/> 521-027 INMUNOBULINA M <input type="checkbox"/> 521-060 IgE TOTAL <input type="checkbox"/> 521-018 C3 (COMPLEMENTO) <input type="checkbox"/> 521-019 C4 (COMPLEMENTO) <input type="checkbox"/> 521-072 BETA 2 MICROGLOBULINA <input type="checkbox"/> 521-061 PROTEÍNA BENCE JONES EN SUERO U ORINA (KAPPA) <input type="checkbox"/> 521-062 PROTEÍNA BENCE JONES EN SUERO U ORINA (LAMDA)	MANUALES <input type="checkbox"/> 521-034 V.D.R.L. <input type="checkbox"/> 521-069 REACCIONES FEBRILES <input type="checkbox"/> 521-076 PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA <input type="checkbox"/> 521-071 CITOLOGÍA NASAL <input type="checkbox"/> 522-041 ESPERMATOBIOSCOPIA	Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

 		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
PARASITOLOGÍA NO. SOLICITUD 8757 SIN VALIDEZ OFICIAL			
NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:	SEXO: FEMENINO HORA: 13:49:50
<input checked="" type="checkbox"/> 517-001 AMIBA EN FRASCO (PLATINA CALIENTE) <input type="checkbox"/> 517-003 COPROPARASITOSCÓPICO EN SERIE DE TRES <input type="checkbox"/> 517-005 CITOLOGÍA DE MOCO FECAL <input type="checkbox"/> 517-007 RASPADO PERIANAL (TECNICA DE GRAHAM) <input type="checkbox"/> 517-020 INVESTIGACIÓN DE SEGMENTOS PARÁSITOS ADULTOS POR TAMIZADOS DE HECES <input type="checkbox"/> 517-021 INVESTIGACIÓN DE SANGRE OCULTA <input type="checkbox"/> 517-022 COPROLÓGICO <input type="checkbox"/> 517-023 INVESTIGACIÓN DE PARÁSITOS EMERGENTES POR TÉCNICA DE KIN YOUNG			Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO
BIOQUÍMICA CLÍNICA I
 NO. SOLICITUD 8757
 SIN VALIDEZ OFICIAL



NOMBRE DEL PACIENTE: I	EDAD:	SEXO: FEMENINO			
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:				
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	HORA: 13:49:50			
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO					
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <input checked="" type="checkbox"/> 512-044 GLUCOSA <input type="checkbox"/> 512-045 UREA <input type="checkbox"/> 512-046 CREATININA <input type="checkbox"/> 512-047 ÁCIDO ÚRICO <input type="checkbox"/> 512-008 COLESTEROL TOTAL <input type="checkbox"/> 512-029 TRIGLICÉRIDOS <input type="checkbox"/> 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL <input type="checkbox"/> 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL <input type="checkbox"/> 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA <input type="checkbox"/> 512-065 BILIRRUBINA TOTAL <input type="checkbox"/> 512-030 PROTEÍNAS TOTALES <input type="checkbox"/> 512-048 ALBÚMINA <input type="checkbox"/> 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT <input type="checkbox"/> 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <input type="checkbox"/> 512-062 FOSFATASA ALCALINA <input type="checkbox"/> 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA <input type="checkbox"/> 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL <input type="checkbox"/> 512-055 AMILASA <input type="checkbox"/> 512-064 LIPASA <input type="checkbox"/> 512-058 CREATININOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK) <input type="checkbox"/> 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB <input type="checkbox"/> 512-043 SODIO <input type="checkbox"/> 512-042 POTASIO <input type="checkbox"/> 512-041 CLORO </td> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <input type="checkbox"/> 512-040 CALCIO <input type="checkbox"/> 512-010 FÓSFORO <input type="checkbox"/> 512-033 MAGNESIO <input type="checkbox"/> 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA <input type="checkbox"/> 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS <input type="checkbox"/> 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS <input type="checkbox"/> 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA <input type="checkbox"/> 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA <input type="checkbox"/> 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO </td> </tr> </table>			<input checked="" type="checkbox"/> 512-044 GLUCOSA <input type="checkbox"/> 512-045 UREA <input type="checkbox"/> 512-046 CREATININA <input type="checkbox"/> 512-047 ÁCIDO ÚRICO <input type="checkbox"/> 512-008 COLESTEROL TOTAL <input type="checkbox"/> 512-029 TRIGLICÉRIDOS <input type="checkbox"/> 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL <input type="checkbox"/> 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL <input type="checkbox"/> 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA <input type="checkbox"/> 512-065 BILIRRUBINA TOTAL <input type="checkbox"/> 512-030 PROTEÍNAS TOTALES <input type="checkbox"/> 512-048 ALBÚMINA <input type="checkbox"/> 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT <input type="checkbox"/> 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST	<input type="checkbox"/> 512-062 FOSFATASA ALCALINA <input type="checkbox"/> 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA <input type="checkbox"/> 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL <input type="checkbox"/> 512-055 AMILASA <input type="checkbox"/> 512-064 LIPASA <input type="checkbox"/> 512-058 CREATININOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK) <input type="checkbox"/> 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB <input type="checkbox"/> 512-043 SODIO <input type="checkbox"/> 512-042 POTASIO <input type="checkbox"/> 512-041 CLORO	<input type="checkbox"/> 512-040 CALCIO <input type="checkbox"/> 512-010 FÓSFORO <input type="checkbox"/> 512-033 MAGNESIO <input type="checkbox"/> 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA <input type="checkbox"/> 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS <input type="checkbox"/> 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS <input type="checkbox"/> 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA <input type="checkbox"/> 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA <input type="checkbox"/> 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO
<input checked="" type="checkbox"/> 512-044 GLUCOSA <input type="checkbox"/> 512-045 UREA <input type="checkbox"/> 512-046 CREATININA <input type="checkbox"/> 512-047 ÁCIDO ÚRICO <input type="checkbox"/> 512-008 COLESTEROL TOTAL <input type="checkbox"/> 512-029 TRIGLICÉRIDOS <input type="checkbox"/> 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL <input type="checkbox"/> 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL <input type="checkbox"/> 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA <input type="checkbox"/> 512-065 BILIRRUBINA TOTAL <input type="checkbox"/> 512-030 PROTEÍNAS TOTALES <input type="checkbox"/> 512-048 ALBÚMINA <input type="checkbox"/> 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT <input type="checkbox"/> 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST	<input type="checkbox"/> 512-062 FOSFATASA ALCALINA <input type="checkbox"/> 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA <input type="checkbox"/> 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL <input type="checkbox"/> 512-055 AMILASA <input type="checkbox"/> 512-064 LIPASA <input type="checkbox"/> 512-058 CREATININOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK) <input type="checkbox"/> 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB <input type="checkbox"/> 512-043 SODIO <input type="checkbox"/> 512-042 POTASIO <input type="checkbox"/> 512-041 CLORO	<input type="checkbox"/> 512-040 CALCIO <input type="checkbox"/> 512-010 FÓSFORO <input type="checkbox"/> 512-033 MAGNESIO <input type="checkbox"/> 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA <input type="checkbox"/> 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS <input type="checkbox"/> 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS <input type="checkbox"/> 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA <input type="checkbox"/> 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA <input type="checkbox"/> 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO			
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico					



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO
HEMATOLOGÍA
 NO. SOLICITUD 8757
 SIN VALIDEZ OFICIAL



NOMBRE DEL PACIENTE: I	EDAD:	SEXO: FEMENINO			
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:				
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	HORA: 13:49:50			
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO					
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 33%; vertical-align: top;"> <input checked="" type="checkbox"/> 510-001 BIOMETRÍA <input type="checkbox"/> 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR <input type="checkbox"/> 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN <input type="checkbox"/> 510-014 RETICULOCITOS <input type="checkbox"/> 510-017 CÉLULAS L.E. <input type="checkbox"/> 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS <input type="checkbox"/> 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH </td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> </table>			<input checked="" type="checkbox"/> 510-001 BIOMETRÍA <input type="checkbox"/> 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR <input type="checkbox"/> 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN <input type="checkbox"/> 510-014 RETICULOCITOS <input type="checkbox"/> 510-017 CÉLULAS L.E. <input type="checkbox"/> 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS <input type="checkbox"/> 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH		
<input checked="" type="checkbox"/> 510-001 BIOMETRÍA <input type="checkbox"/> 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR <input type="checkbox"/> 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN <input type="checkbox"/> 510-014 RETICULOCITOS <input type="checkbox"/> 510-017 CÉLULAS L.E. <input type="checkbox"/> 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS <input type="checkbox"/> 510-016 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH					
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico					

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 53

SALUD



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

BIOQUÍMICA CLÍNICA II
NO. SOLICITUD 8757

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	HORA: 13:49:50
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		

<input checked="" type="checkbox"/> 511-001 AC. ÚRICO EN ORINA <input type="checkbox"/> 511-003 ALBUMINURIA DE 24 HRS. <input type="checkbox"/> 511-004 AMILASA EN ORINA <input type="checkbox"/> 511-007 CREATININA EN ORINA <input type="checkbox"/> 511-015 NITRÓGENO UREICO EN ORINA <input type="checkbox"/> 511-020 CALCIO DE ORINA <input type="checkbox"/> 511-021 CLORO EN ORINA <input type="checkbox"/> 511-022 POTASIO EN ORINA <input type="checkbox"/> 511-023 SODIO EN ORINA <input type="checkbox"/> 511-024 PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HRS <input type="checkbox"/> 511-014 DEPURACIÓN DE CREATININA/FILTRADO GLOMERULAR	<input type="checkbox"/> 521-050 ÁCIDO VALPROICO <input type="checkbox"/> 521-051 CARBAMACEPINA <input type="checkbox"/> 521-052 DIGOXINA <input type="checkbox"/> 511-053 DIFENIL HIDANTOINA <input type="checkbox"/> 511-054 FENOBARBITAL <input type="checkbox"/> 511-055 TEOFILINA
---	---

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

SALUD



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

VIROLOGÍA II
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	HORA: 13:49:50
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		

PERFIL HEPATITIS <input checked="" type="checkbox"/> 539-032 HBs Ag TOT CONFIRMATORIA <input type="checkbox"/> 539-015 ANTICUERPOS CONTRA VHC CONFIRMATORIA	PERFIL HIV <input type="checkbox"/> 539-064 CONFIRMATORIA HIV 1/2 (WESTERN BLOT)
--	--

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos

SALUD

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

INMUNOLOGIA II
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	HORA: 13:49:50
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		

LIQUIDOS BIOLÓGICOS	HORMONAS	MARCADORES TUMORALES
<input checked="" type="checkbox"/> 521-063 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. CEFALORRAQUÍDEO	<input type="checkbox"/> 520-010 HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (F.S.H)	<input type="checkbox"/> 521-010 ANTÍGENO CA 125
<input type="checkbox"/> 521-064 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. SINOVIAL	<input type="checkbox"/> 520-013 HORMONA LUTEINIZANTE(L.H)	<input type="checkbox"/> 521-011 ANTÍGENO CA 15,3
<input type="checkbox"/> 521-065 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PLEURAL	<input type="checkbox"/> 520-016 PROLACTINA	<input type="checkbox"/> 521-056 ANTÍGENO CA 19,9
<input type="checkbox"/> 521-066 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. ASCITIS O PERITONEAL	<input type="checkbox"/> 520-003 ESTRADIOL	<input type="checkbox"/> 521-002 ALFAPETOPROTEÍNA
<input type="checkbox"/> 521-067 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. DE DIALISIS	<input type="checkbox"/> 520-030 PROGESTERONA	<input type="checkbox"/> 521-016 ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO
<input type="checkbox"/> 521-068 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PERICÁRDICO	<input type="checkbox"/> 520-045 TESTOSTERONA	<input type="checkbox"/> 521-017 ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO
	<input type="checkbox"/> 520-040 HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (T.S.H.)	<input type="checkbox"/> 521-058 ANTÍGENO PROSTÁTICO LIBRE
	<input type="checkbox"/> 520-041 TRIYODOTIRONINA(T3 TOTAL)	<input type="checkbox"/> 520-004 FRACCIÓN BETA DE LA HCG
	<input type="checkbox"/> 520-042 TRIYODOTIRONONINA LIBRE(T3 LIBRE)	<input type="checkbox"/> 521-057 TROPONINA I
	<input type="checkbox"/> 520-043 TETRAYODOTIRONINA (T4 TOTAL)	<input type="checkbox"/> 521-059 MIOGLOBINA
	<input type="checkbox"/> 520-044 TETRAYODOTIRONINA LIBRE(T4 LIBRE)	
	<input type="checkbox"/> 520-046 TUP TAKE	

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

SALUD

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

HEMATOLOGIA ESPECIAL
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO: FEMENINO
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE SOLICITUD:	HORA: 13:49:50
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		

<input checked="" type="checkbox"/> 537-003 ANTITROMBINA III FUNCIONAL	<input type="checkbox"/> 537-026 TIEMPO DE SANGRADO(M.DUKE)	<input type="checkbox"/> 537-049 PAI(INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO)
<input type="checkbox"/> 537-006 FACTOR II	<input type="checkbox"/> 537-027 FACTOR VON WILLEBRAD ANTIGÉNICO	<input type="checkbox"/> 537-050 DD(DÍMEROS D)
<input type="checkbox"/> 537-007 FACTOR IX	<input type="checkbox"/> 537-028 ESTUDIO DE LA MÉDULA ÓSEA	<input type="checkbox"/> 537-051 PLASMINÓGENO
<input type="checkbox"/> 537-008 FACTOR V	<input type="checkbox"/> 537-030 ANTICUERPOS ANTIPLAQUETAS	<input type="checkbox"/> 526-003 RETRACCIÓN DEL COÁGULO
<input type="checkbox"/> 537-009 FACTOR VIII	<input type="checkbox"/> 537-040 FACTOR VII	<input type="checkbox"/> 537-052 PRUEBA DE HAM
<input type="checkbox"/> 537-010 FACTOR XIII	<input type="checkbox"/> 537-041 FACTOR X	<input type="checkbox"/> 537-053 PRUEBA DE SUCROSA
<input type="checkbox"/> 537-013 LISIS DE EUGLOBULINAS	<input type="checkbox"/> 537-042 FACTOR XI	<input type="checkbox"/> 537-054 PRUEBA DE INULINA
<input type="checkbox"/> 537-019 PROD. DEGRADACION FIBRINOGEN/FIBRINA	<input type="checkbox"/> 537-043 FACTOR XII	<input type="checkbox"/> 537-055 PRUEBA DE FRAGILIDAD OSMÓTICA DE LOS ERITROCITOS
<input type="checkbox"/> 537-020 RESISTENCIA A LA PROTEÍNA "C" ACTIVADA	<input type="checkbox"/> 537-044 FACTOR V DE LEIDEN	
<input type="checkbox"/> 537-021 PROTEÍNA "C"(INHIBIDOR)	<input type="checkbox"/> 537-045 ANTICOAGULANTE LÚPICO (SCREENING)	
<input type="checkbox"/> 537-011 CITOQUÍMICA EN LEUCEMIAS	<input type="checkbox"/> 537-046 ANTICOAGULANTE LÚPICO (CONFIRMATORIO)	
<input type="checkbox"/> 537-022 PROTEÍNA "S" ANTIGÉNICA	<input type="checkbox"/> 537-047 HEPARINA	
<input type="checkbox"/> 537-025 TIEMPO DE REPTILASA	<input type="checkbox"/> 537-048 ALFA 2 ANTIPLASMINA	

Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		Hoja: 55

10.6 Receta Médica Convencional

	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA LIC. SANITARIA No. 13 AM 090150005	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
FOLIO: A01744		
Ciudad de México a ___ de ___ de 20___		
Servicio: _____ Unidad: _____		
Paciente: _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: ___/___/___		
Nombre del médico: _____ Ced. Prof: _____ Especialidad: _____		
Universidad: _____ Firma del médico: _____		
Dr. Balmis 148, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720. Teléfono: 55 2789 2000		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 56

10.7 Receta Médica AAMATES.



CUAUHTÉMOC
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
DR. BALMES 148 DOCTORES

RECETA MÉDICA

Datos generales: Identificador de visita: Folio:

Nombre del Paciente:

Sexo:

Edad Actual:

Fecha de expedición:

Tratamiento

Medicamentos

Diagnóstico:

Descripción:

Dosis:

Diagnóstico:

Descripción:

Dosis:

Ced. Prof.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	1. Procedimiento para la atención del paciente de primera vez en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		

10.9 Nota Médica AAMATES



CUAUHTÉMOC
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 Dr. Balmis No. 148 Col Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726

NOTA MÉDICA

Datos generales: _____ **Fecha:** _____

Nombre del Paciente: _____

Sexo: _____ **Edad Actual:** _____

Peso - _____ **Talla -** _____ **IMC -** _____

Presión arterial - _____ **Frecuencia cardiaca** _____

Frecuencia respiratoria _____ **Temperatura -** _____

_____ **Glucosa capilar-umbra** _____

_____ **Ayuno-** _____

Subjetivo: _____

Objetivo: _____

Diagnósticos: _____

Procedimiento(s) realizado _____

Análisis y pronóstico: _____

Estado de salud: _____

Plan: _____

Medicamentos: _____

Actividades de promoción y prevención de la salud: _____

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		Hoja: 59

2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN SUBSECUENTE DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 60

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al personal médico, paramédico y afín necesarios para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden de manera subsecuente a la Consulta Externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos del Hospital General de México."Dr. Eduardo Liceaga" con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección de Coordinación Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Quirúrgica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen su correcto funcionamiento, la Subdirección Quirúrgica "A" supervisa que se cumplan los lineamientos, los Servicios que solicitan interconsulta a Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, solicitan segundas opiniones para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Jefe de Servicio en colaboración con la coordinadora de consulta externa, jefa de enfermería y delegada administrativa son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, deberá darlo a conocer a todos los médicos, enfermeras y administrativos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio Servicio, además de verificar que se cumpla con el horario de atención médica para consulta externa, que será: de Lunes a Viernes, Matutino de 8:00 a 14:00 horas y vespertino 14:00 a 20:00 horas.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Consulta Externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet y/o formato electrónico de citas programadas, el comprobante de pago y la solicitud de interconsulta (si se requiere) para poder ser atendido de manera subsecuente, además de entregar la ficha con el número de consultorio asignado para su atención.

3.3 El personal de Trabajo Social se encargará de realizar la evaluación socioeconómica de la situación del paciente, emitirá las líneas de captura para las consultas y procedimientos, realizará el registro y seguimiento de los pacientes del Programa de Cuidados Paliativos tanto a nivel intrahospitalario como ambulatorio y domiciliario, asimismo participará en las sesiones clínicas que se requieran para los casos particulares de pacientes de familias del Programa de Cuidados Paliativos, registrando sus actividades en los registros correspondientes para la entrega de su productividad mensualmente a la Jefatura del Servicio.

3.4 El Jefe de Servicio es responsable de realizar la distribución y establecimiento de un rol de médicos asignados para la consulta externa del Servicio y de los médicos encargados de atender las interconsultas que se soliciten por otros servicios, mismo que deberá enviar a la Dirección Quirúrgica correspondiente con periodicidad mensual.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 61

3.5 Es responsabilidad del Jefe de Servicio supervisar y verificar que el Médico tratante de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos realice diagnóstico y tratamiento adecuados, además de que, en los casos de pacientes periféricos, se proporcione el seguimiento clínico hasta que suceda una de las siguientes situaciones: el alta definitiva o el traslado al servicio correspondiente, además de supervisar las actividades de los médicos residentes que rotan con él.

3.6 Es responsabilidad del Médico tratante de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos valorar, de acuerdo a las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades de la misma, de acuerdo a las políticas establecidas. En caso de urgencia, enviará al paciente con su familiar al Servicio de Urgencias Adultos para que sea atendido de manera inmediata, de acuerdo a disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura), en caso necesario, acompañado de la enfermera, camillero y médico residente.

3.7 Es responsabilidad del Médico tratante de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento, ventajas, desventajas y las alternativas del tratamiento propuesto en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del enfermo, y/o su familiar, así como de informar que, por ser un Hospital escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación (médico, de enfermería, **psicología**, nutrición, etc) podrían ser los responsables de proporcionar la atención médica solicitada, siempre bajo supervisión de médicos de base.

3.8 Es responsabilidad del Médico tratante de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos que asiste a la Consulta Externa en los turnos matutino y vespertino, realizar una evaluación al paciente con calidad y calidez, de acuerdo a los resultados de laboratorio y gabinete solicitados, establecer un diagnóstico clínico integral decidir su tratamiento definitivo (conservador o mínimamente invasivos) con apego a las Guías de Práctica Clínica institucionales vigentes, además de extender, en caso necesario la receta médica correspondiente, colocando en el formato proporcionado para ello su nombre completo, el número de cédula profesional y firma. El Médico tratante en el Programa de Cuidados Paliativos asignado a la consulta externa será responsable de realizar la solicitud de interconsulta al área de Enfermería Paliativista a través del formato de interconsulta con apego al procedimiento para la solicitud y realización de interconsultas médicas” difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

3.9 El Médico tratante del Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico integral adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento “Para la solicitud y realización de interconsultas médicas” difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

3.10 Es responsabilidad del Médico tratante de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos que acude a proporcionar la consulta, realizar el adecuado llenado del formato electrónico de la “Hoja diaria de Consulta” imprimirla y entregarla al personal administrativo del servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

3.11 El personal de Seguridad del Servicio Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial que canjeará por un gafete de visitante, que se deberá portar en sitio visible durante su estancia y deberá entregar a la salida.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		

3.12 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

3.13 En casos de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección de Coordinación Médica.

	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos

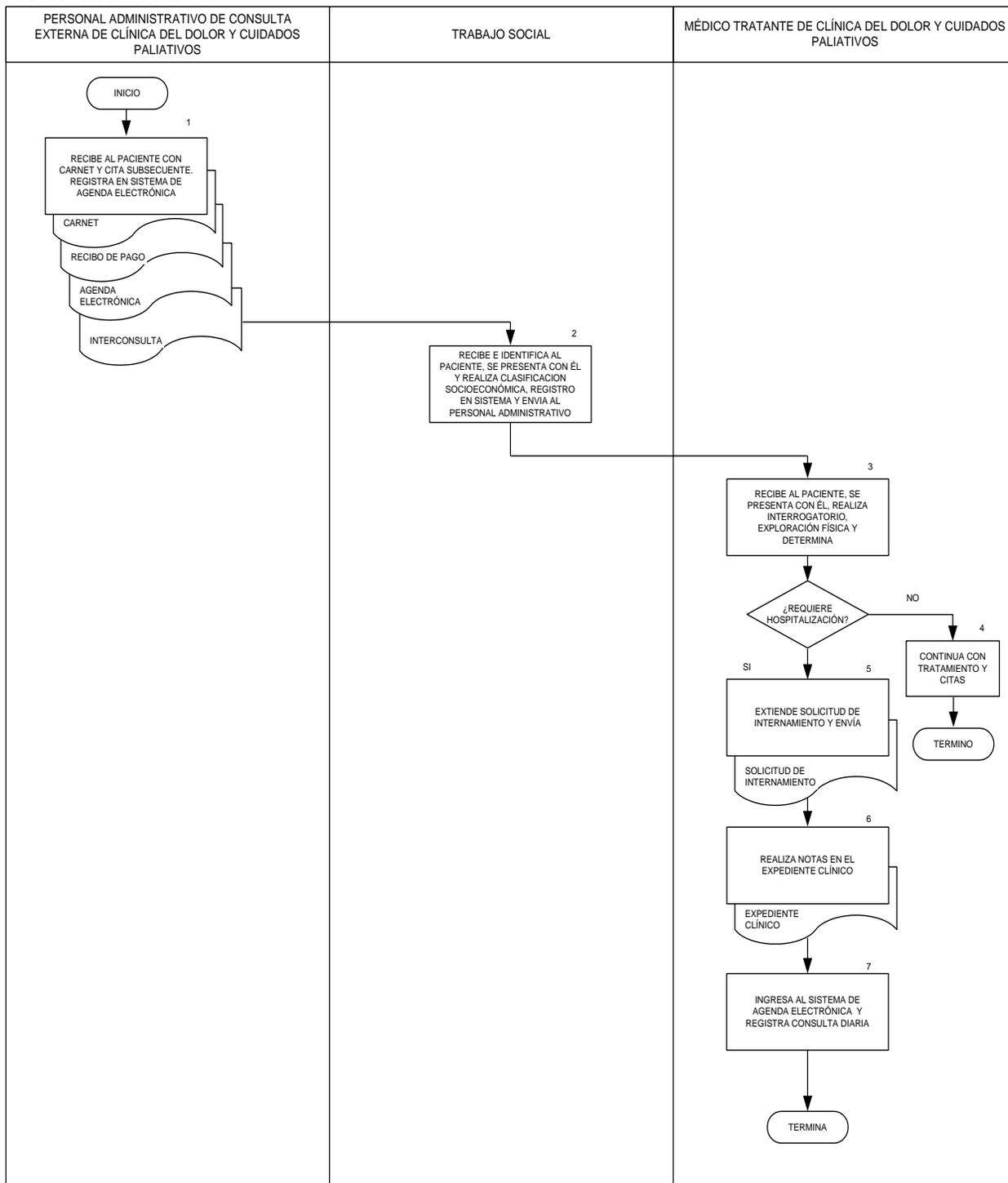
Hoja: 63

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	1	Recibe al paciente, verifica que cuente con carnet, formato de cita de agenda electrónica fecha de consulta subsecuente comprobante de pago, localiza expediente, proporciona ficha de atención, registra en agenda electrónica y envía a trabajo social.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Recibo de pago. • Registro en agenda electrónica • Solicitud de interconsulta
Trabajo Social	2	Recibe e identifica al paciente, se presenta con él, y realiza clasificación socioeconómica, registro en sistema y envía al personal administrativo.	
Médico Tratante de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	3	Recibe al paciente, se identifica con él, realiza interrogatorio y exploración física, revisa evolución del padecimiento y los resultados de exámenes de laboratorio y gabinete solicitados y determina si requiere hospitalización el paciente.	<ul style="list-style-type: none"> • Orden de internamiento • Expediente clínico
		¿Requiere hospitalización?	
	4	No: Continúa tratamiento conservador, y continua con citas subsecuentes hasta el alta y termina procedimiento.	
	5	Si: Extiende solicitud de internamiento y envía al paciente a Trabajo Social para continuar trámites. (Ver procedimiento 3)	
	6	Realiza notas en el expediente clínico del paciente con apego a la NOM 004-SSA3-2012 del expediente clínico.	
	7	Ingresa al sistema de agenda electrónica y registra la consulta diaria en el mismo.	
		TERMINA	

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA</p>	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		Hoja: 64

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		Hoja: 65

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización del Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.	No Aplica
6.5 Guías de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos.	No Aplica
6.6 Código de Ética de las Personas Servidores Públicos del Gobierno Federal D.O.F.	No Aplica
6.7 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de conflictos de interés.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Registro electrónico de citas subsecuentes	5 Años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 Registro diario de consulta en el sistema electrónico	5 Años	Archivo	No Aplica
7.3 Expediente clínico	5 Años	Archivo	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta médica: La atención que imparten los médicos a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y de las especialidades: puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Consulta Subsecuente: La atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y todas las demás especialidades; puede ser de primera vez o subsecuente.

8.3 Exploración clínica: Conjunto de maniobras propedéuticas encaminadas a establecer un diagnóstico.

8.4 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012.

8.5 Signos vitales: Variables clínica que pueden medirse cualitativa y cuantitativamente, incluyen la presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	SEPTIEMBRE 2024	Se actualizaron documentos de referencia.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la consulta externa de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos		

10.1 Carnet.*

10.2 Comprobante de pago (RUI).*

10.3 Solicitud de interconsulta.*

10.4 Historia clínica de Consulta Externa.*

* Ver anexos del procedimiento No.1

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	3. Procedimiento para la atención de pacientes candidatos a intervencionismo para manejo del dolor crónico rebelde a tratamiento convencional.		Hoja: 67

3. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CANDIDATOS A INTERVENCIONISMO PARA MANEJO DEL DOLOR CRÓNICO REBELDE A TRATAMIENTO CONVENCIONAL

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	3. Procedimiento para la atención de pacientes candidatos a intervencionismo para manejo del dolor crónico rebelde a tratamiento convencional.		Hoja: 68

1. PROPÓSITO

1.1 Contar con los mecanismos administrativos que sirven de guía al personal médico, paramédico y afín de la Clínica del Dolor en los casos de pacientes con dolor crónico rebelde al tratamiento convencional y que sean candidatos a la realización de técnicas de intervencionismo para el manejo en el control del dolor severo con pobre respuesta al uso de fármacos o minimizar el uso de los mismos; con el fin de garantizar la satisfacción del usuario que acude a solicitar los Servicios en el Hospital General de México Organismo Descentralizado.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: la Dirección de Coordinación Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección Quirúrgica supervisa que las subdirecciones de área verifiquen su correcto funcionamiento, la Subdirección Quirúrgica "A" supervisa que se cumplan los lineamientos y el Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos proporciona atención a los candidatos a intervencionismo en el manejo del dolor.

2.2 A nivel externo: El procedimiento no tiene alcance.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Médico Tratante es responsable de informar al paciente acerca del beneficio de la realización del intervencionismo con fines diagnósticos, pronósticos y terapéuticos, (Técnicas de Infiltración Peridural, Intratecal, de Plexos y Nervios Periféricos, Intraarticular y de Infusiones Endovenosas), sus ventajas, desventajas, riesgos y solicitar la firma del consentimiento informado. Así como elaborar hoja de programación y solicitar la etiqueta de identificación con el personal administrativo.

3.2 En el caso de realizar un intervencionismo definitivo el Médico Tratante es responsable de informar acerca del beneficio del intervencionismo, sus ventajas, desventajas y riesgos, y solicitar consentimiento informado.

3.3 El Médico tratante es responsable de indicar al paciente que debe presentarse a la hora señalada en ayuno, bañado y con un acompañante.

3.4 El Médico Tratante es responsable de solicitar resultados de los exámenes de laboratorio previamente solicitados y de la valoración cardiovascular cuando el caso lo amerite.

3.5 Cuando el caso lo amerite la intervención a cielo abierto, es decir, cuando lo solicite el Médico Cirujano en la intervención quirúrgica, el Servicio se apegará a las políticas y procedimientos del acto quirúrgico.

3.6 Es responsabilidad del Médico Tratante la toma de decisiones acerca de los diferentes tipos de intervencionismo a realizar con fines diagnósticos, pronósticos y terapéuticos, (Técnicas de Infiltración Peridural, Intratecal, de Plexos y Nervios Periféricos, Intraarticular y de Infusiones Endovenosas), sus ventajas, desventajas y riesgos. de acuerdo al padecimiento que presente el paciente y de vigilar su recuperación total de efectos anestésicos.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		Hoja: 69
	3. Procedimiento para la atención de pacientes candidatos a intervencionismo para manejo del dolor crónico rebelde a tratamiento convencional.		

3.7 El personal de Enfermería es responsable de otorgar multidisciplinariamente con eficiencia y eficacia el cuidado integral con intervenciones (dependientes, interdependientes e independientes) para preservar la calidad de vida del paciente en las diferentes áreas que conforman las especialidades médicas de algología y Cuidados Paliativos con registro de sus actividades en los formatos correspondientes e integrar el informe mensual de productividad.

3.8 El personal de Trabajo Social será responsable de recibir e identificar al paciente, se presenta con él y realiza clasificación socioeconómica, registro en sistema y envía al personal administrativo.

	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
	3. Procedimiento para la atención de pacientes candidatos a intervencionismo para manejo del dolor crónico rebelde a tratamiento convencional.

Hoja: 70

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Clínica del Dolor.	1	Recibe e identifica al paciente y verifica en su carnet de citas que cuente con fecha de intervencionismo, resultados de laboratorios y/o estudios de gabinete, línea de captura y pago.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet, resultados de laboratorios y/o estudios de gabinete, línea de captura y pago
	2	Integra expediente clínico, tarjeta de identificación del paciente y entrega expediente completo al médico tratante.	
Médico de Base de Clínica del Dolor.	3	Revisa al paciente en Consulta Subsecuente o de Primera Vez y determina la necesidad de tratamiento intervencionista. ¿Necesita tratamiento intervencionista?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Comprobante de pago.
	4	No: Explica al paciente procedimiento no intervencionista y agenda cita subsecuente hasta el alta del Servicio y termina procedimiento.	
	5	Si: Valora la necesidad del tipo de procedimiento intervencionista e informa al paciente y el familiar sobre el padecimiento, ventajas, desventajas, y la confidencialidad de la información otorgada, así mismo el médico tratante es responsable de indicar al paciente que debe presentarse a la hora señalada en ayuno, bañado y con un acompañante y programa cita para el procedimiento.	
	6	Determina necesidad de apoyo de personal de Rx de Clínica del Dolor. ¿Requiere apoyo de Rx?	
	7	No: Realiza procedimiento y termina procedimiento.	
	8	Si: Realiza Solicitud de apoyo de personal de RX.	
	9	Verifica que el paciente venga en óptimas condiciones en ayuno, bañado, con estudios previamente solicitados y con un acompañante.	

	PROCEDIMIENTO	
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	
	3. Procedimiento para la atención de pacientes candidatos a intervencionismo para manejo del dolor crónico rebelde a tratamiento convencional.	

Hoja: 71

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	10	Envía al paciente a trabajo social para clasificación socioeconómica registrada en el carnet y realizar el pago correspondiente	
	11	Ingresa al paciente con expediente clínico completo (indicaciones, consentimiento informado, hoja de marcaje quirúrgico y doble verificación requisitadas, tarjeta de identificación del paciente) y lo entrega a enfermería en área de bloqueos.	
Personal de Enfermería de Clínica del Dolor.	12	Recibe e identifica al paciente, se presenta con el paciente, revisa expediente clínico, tarjeta de identificación, comprobante de pago, realiza preparación del paciente para procedimiento acorde a indicaciones médicas procede a la monitorización no invasiva (si se requiere), valora al paciente y anota en la formato de registros clínicos de enfermería.	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de registros clínicos de enfermería • Expediente clínico • Lista de verificación de procedimientos fuera de quirófano • Consentimiento informado • Marcaje quirúrgico • Bitácora de procedimientos
	13	Realiza tiempo fuera, colabora con médico durante el procedimiento (enfermera circulante).	
	14	Anota procedimiento en bitácora de procedimientos.	
Médico de Base de Clínica del Dolor.	15	Realiza el procedimiento intervencionista programado, realiza nota clínica y otorga indicaciones médicas con apego a la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico
	16	Informa a los familiares del resultado del mismo.	
	17	Evalúa estado del paciente posterior a procedimiento.	
	18	Determina alta e informa a enfermería	
Personal de	19	Evalúa estado del paciente posterior a	<ul style="list-style-type: none"> • Formatos de

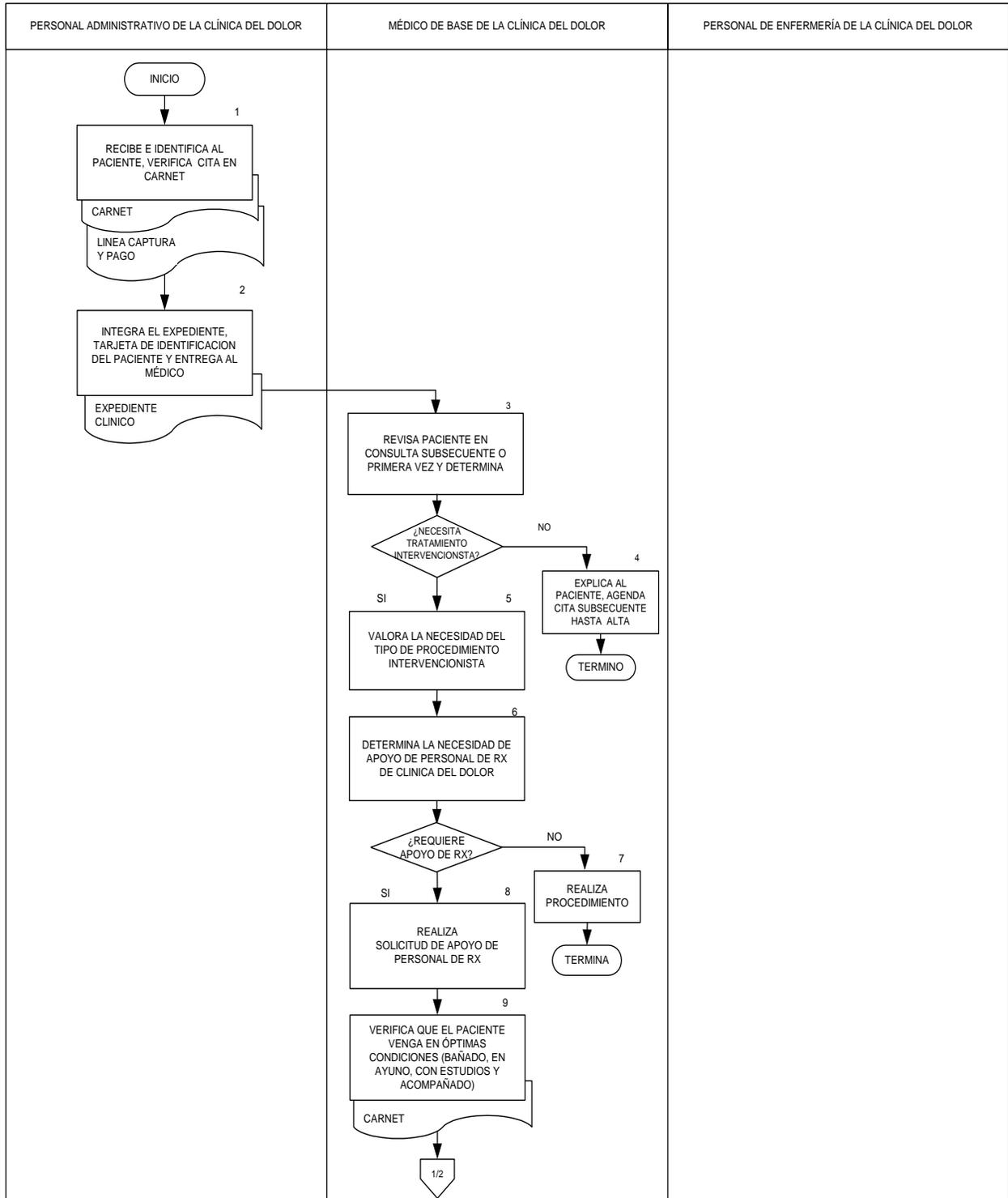
	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
	3. Procedimiento para la atención de pacientes candidatos a intervencionismo para manejo del dolor crónico rebelde a tratamiento convencional.

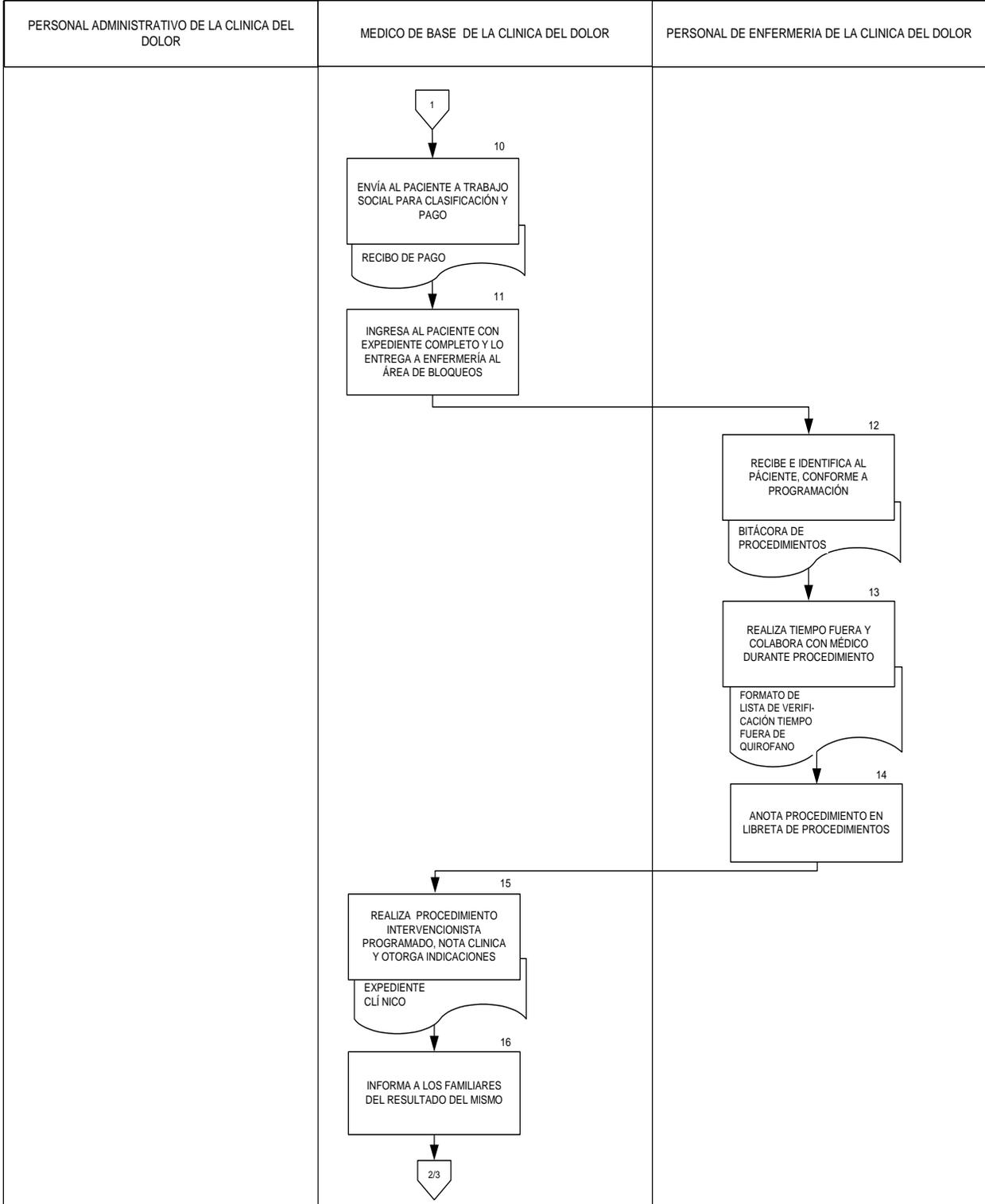
Hoja: 72

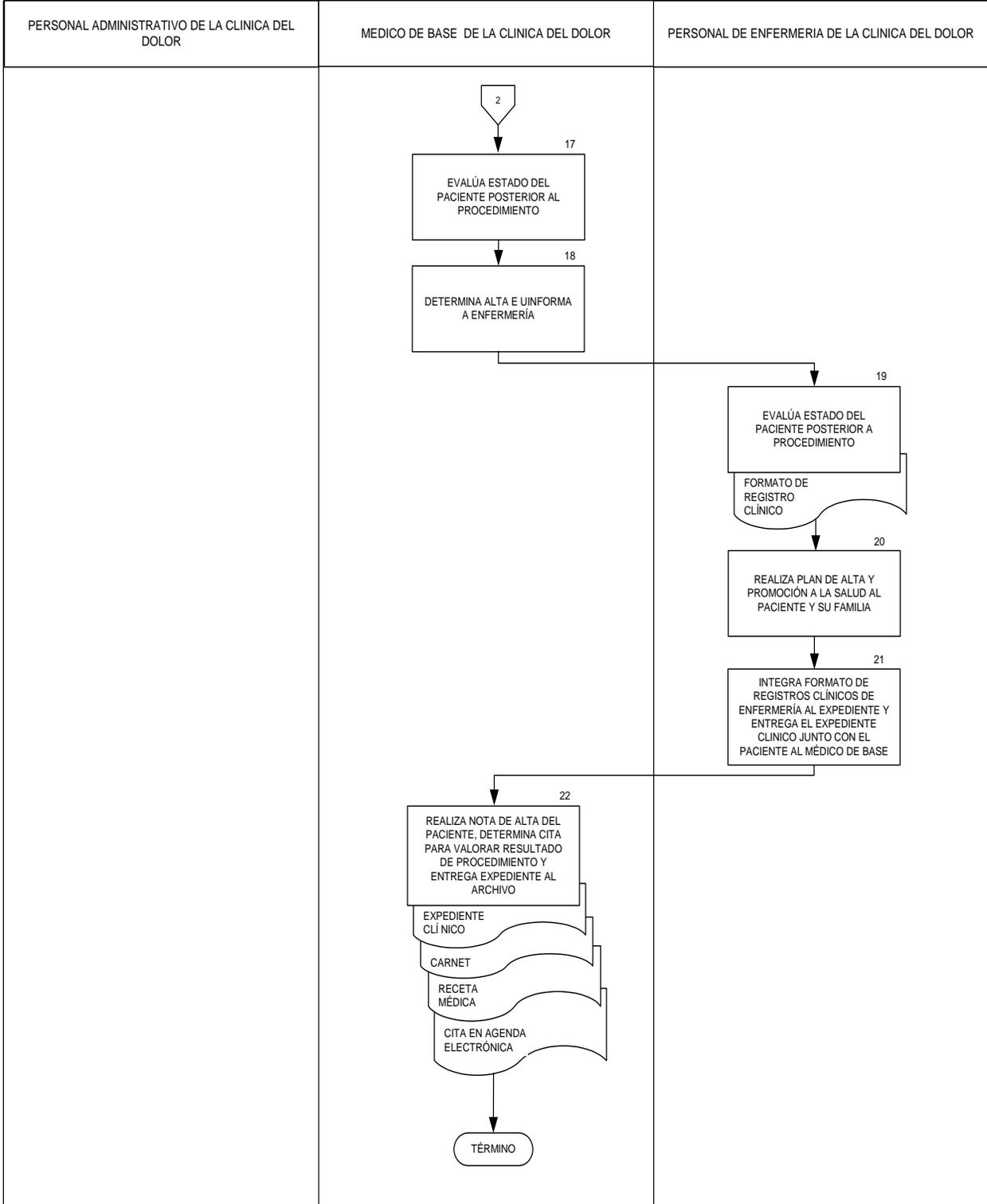
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
enfermería de Clínica del Dolor.	20	realización del procedimiento intervencionista. Realiza plan de alta y promoción a la salud al paciente y su familia.	registros clínicos de enfermería
	21	Integra formato de registro clínico de enfermería al expediente y lo entrega junto con el paciente al medico de base.	
Médico de Base de Clínica del Dolor.	22	Realiza nota de alta del paciente, entrega indicaciones médicas, brinda orientación al paciente y familiar sobre los signos de alarma por los cuales deberá acudir a consulta de urgencia, determina cita para valorar resultado de procedimiento y entrega el expediente clínico completo al personal del archivo del servicio. TERMINA	<ul style="list-style-type: none"> Expediente clínico, carnet, receta médica y agenda electrónica.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	3. Procedimiento para la atención de pacientes candidatos a intervencionismo para manejo del dolor crónico rebelde a tratamiento convencional.		Hoja: 73

5. DIAGRAMA DE FLUJO







 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	3. Procedimiento para la atención de pacientes candidatos a intervencionismo para manejo del dolor crónico rebelde a tratamiento convencional.		Hoja: 76

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización del Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos.	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.	No Aplica
6.5 Guías de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos.	No Aplica
6.6 Código de Ética de las Personas Servidores Públicos del Gobierno Federal D.O.F.	No Aplica
6.7 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de conflictos de interés.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente Clínico.	5 años	Personal Administrativo	No Aplica
7.2 Libreta de Registro de consulta	5 años	Personal Administrativo	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Infiltración de plexos y Nervios Periféricos: Técnicas de anestesia regional que se realiza con anestésicos locales preferentemente u otras sustancias distintas a los anestésicos locales con fines pronósticos, diagnósticos y terapéuticos, incluye sustancias líticas en anestésicos locales, plexo celíaco, hipogástrico, cadena simpática, cervical y lumbar.

8.2 Infiltración epidural: Técnica de anestesia Regional que se realiza con anestésicos locales u otras sustancias con fines pronósticos, diagnósticos y terapéuticos en el espacio epidural.

8.3 Infiltraciones intraarticulares: Técnicas de infiltración local en diferentes articulaciones con Anestésicos Locales. y Sustancias antiinflamatorias (fines pronósticos, diagnósticos y terapéuticos).

8.4 Infiltración Intratecal: Técnica de anestesia regional que se realiza con anestésicos locales a dosis muy pequeñas u otras sustancias especialmente opioides o quimioterapia con fines pronósticos, diagnósticos y terapéuticos, en el espacio intratecal.

8.5 Infusiones Endovenosas: Técnica de terapéutica médica que consiste en aplicación Intravesosa. de diferentes sustancias con efecto analgésico.

8.6 Hospital: Se refiere al Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O.D.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	3. Procedimiento para la atención de pacientes candidatos a intervencionismo para manejo del dolor crónico rebelde a tratamiento convencional.		Hoja: 77

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	SEPTIEMBRE 2024	Se actualizó documentos de referencia.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet*
- 10.2 Comprobante de pago*
- 10.3 Formato de consentimiento informado
- 10.4 Lista de verificación de la seguridad en procedimiento fuera de quirófano.
- 10.5 Formato de marcaje quirúrgico
- 10.6 Tarjeta de identificación del paciente
- 10.7 Formato de registros clínicos de enfermería
- 10.8 Bitácora de registro de procedimientos

* Ver anexos de procedimiento 1

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1 Hoja: 78
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	3. Procedimiento para la atención de pacientes candidatos a intervencionismo para manejo del dolor crónico rebelde a tratamiento convencional.		

10.3 Formato de consentimiento informado





GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN
PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALTO RIESGO

Nombre del paciente: _____ Edad: _____

No de Exp.: _____ Lugar y fecha: _____

Nombre de familiar responsable o representante legal : _____

Edad _____ parentesco: _____ con domicilio en _____

Por medio de la presente manifiesto (amos) que el (la) Dr (a). _____ del servicio de _____ del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" me informa que es conveniente realizar el siguiente procedimiento _____ y me explicó que todo acto médico, diagnóstico o terapéutico, sea quirúrgico o no quirúrgico, lleva consigo una serie de complicaciones mayores o menores, a veces potencialmente serias, incluyendo el riesgo de muerte, que pueden requerir tratamientos complementarios médicos o quirúrgicos que aumenten mi estancia hospitalaria. Dichas complicaciones algunas veces son derivadas de la propia técnica, pero otras dependen del procedimiento, del estado previo del paciente, de los tratamientos que estan recibiendo, de las posibles anomalías anatómicas e incluso podrían ser secundarios a la utilización de los equipos médicos.

Entre las complicaciones que pueden surgir durante y posterior al procedimiento: _____ se encuentran: _____

Asimismo me ha explicado acerca de las alternativas a este procedimiento que son: _____

He comprendido las explicaciones, que se me han facilitado en un lenguaje claro y sencillo, el médico que me ha atendido realizó todas las observaciones y aclaró todas las dudas que he planteado. Entiendo y acepto que, por ser un hospital escuela, en algún momento de mi atención podrá participar personal en formación, siempre bajo supervisión (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadores sociales, etc)

Se me informó también que en cualquier momento y sin dar ninguna explicación, **puedo revocar el consentimiento que ahora otorgo.**

Por todo ello, manifiesto que estoy satisfecho (a) con la información recibida y que comprendo los alcances de los riesgos del procedimiento a efectuar.

Nombre y Firma del paciente	Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma)
Que se identifica con:	Que se identifica con:
Nombre y Firma del Familiar Responsable	Que se identifica con
Nombre y Firma Testigo	Nombre y Firma Testigo

Nota: Esta Carta se modificará de acuerdo a las Reformas de la Ley Correspondiente, deberá contener todos los datos solicitados y llenarse un formato para cada procedimiento de alto riesgo a realizar, sin excepción.



Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	3. Procedimiento para la atención de pacientes candidatos a intervencionismo para manejo del dolor crónico rebelde a tratamiento convencional.		Hoja: 79



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

REVOCACION O NEGACION DE CONSENTIMIENTO

EN CASO QUE EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE NIEGUEN EL CONSENTIMIENTO:

Con esta fecha _____ declaro, que, sin que exista presión externa alguna, **niego** la autorización a que se me realicen los **procedimientos de diagnóstico, tratamiento o quirúrgico** que me fueron explicados y que me doy por enterado de los alcances clínicos de la suspensión de estos actos.

EN CASO QUE EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE REVOQUEN EL CONSENTIMIENTO:

Con esta fecha _____ revoco por completo el consentimiento otorgado el día _____ para realizar el procedimiento _____ y por tal motivo, no deseo proseguir con el tratamiento, el cual con esta fecha doy por finalizado, eximiendo de toda responsabilidad al médico tratante, una vez que me han explicado los alcances clínicos de la revocación del acto mencionado.

Nombre y Firma del paciente	Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma)
Nombre y Firma del Familiar Responsable o Representante Legal	Que se identifica con:
Nombre y Firma Testigo	Nombre y Firma Testigo



10.4 Lista de verificación de la seguridad en procedimiento fuera de quirófano

 PROTOCOLO UNIVERSAL LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD EN PROCEDIMIENTOS FUERA DE QUIRÓFANO Licencia Sanitaria No. 13 AM 09 015 0005	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO							
ANTES DE ENTRAR A LA SALA DE PROCEDIMIENTOS	ANTES DE SALIR DE LA SALA DE PROCEDIMIENTOS	SALIDA						
ENTRADA	TIEMPO FUERA							
<p>1. SE HA CONFIRMADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> IDENTIDAD DEL PACIENTE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/> SITIO QUIRÚRGICO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO A REALIZAR <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/> CONSENTIMIENTO FIRMADO PARA PROCEDIMIENTOS DE ALTO RIESGO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA <p>2. SE REALIZA LOCALIZACIÓN DEL SITIO DEL PROCEDIMIENTO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA</p> <p>EL ANESTESIOLOGO CONFIRMA:</p> <p>3. DISPONIBILIDAD DE FUENTE DE OXÍGENO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>4. OXÍMETRO DE PULSO COLOCADO Y EN FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA</p> <p>5. ¿TIENE EL PACIENTE ALERGIAS CONOCIDAS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>6. VÍA AÉREA DIFÍCIL <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA</p> <p>7. ¿EXISTE RIESGO DE ASPIRACIÓN? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA</p> <p>8. RIESGO DE HEMORRAGIA > 500ML (7 ML/KG EN NIÑOS) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA</p> <p>9. ¿SE HA PREVISTO LA DISPONIBILIDAD DE ACCESO INTRAVENOSO Y LÍQUIDOS ADECUADOS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA</p>	<p>10. PERSONAL MÉDICO, ANESTESIOLOGO Y DE ENFERMERÍA, CONFIRMAR VERBALMENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> IDENTIDAD DEL PACIENTE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SITIO DEL PROCEDIMIENTO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> PROCEDIMIENTO A REALIZAR <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <p>PREVISIÓN DE EVENTOS CRÍTICOS:</p> <p>11. EL PERSONAL MÉDICO REVISÓ: LOS PASOS CRÍTICOS O IMPREVISTOS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA</p> <p>12. EL ANESTESIOLOGO REVISÓ: SI EL PACIENTE PRESENTA ALGÚN PROBLEMA ESPECÍFICO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA</p> <p>13. EL EQUIPO DE ENFERMERÍA REVISÓ: SI SE HA CONFIRMADO LA ESTERILIDAD (CON RESULTADOS DE LOS INDICADORES Y SI EXISTEN DUDAS O PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL INSTRUMENTAL Y LOS EQUIPOS Y EL CONTEO DEL MISMO). <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>14. SE CUENTA CON ESTUDIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESSENCIALES <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA</p>	<p>15. EL EQUIPO DE ENFERMERÍA CONFIRMA VERBALMENTE CON EL EQUIPO MÉDICO. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>16. SE REALIZA IDENTIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE LAS MUESTRAS (QUE FIGURE EL NOMBRE DEL PACIENTE Y ECU) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA</p> <p>17. EL PERSONAL MÉDICO, ANESTESIOLOGO Y EL EQUIPO DE ENFERMERÍA REVISAN LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA RECUPERACIÓN Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA</p> <p>18. ¿SE PRESENTÓ ALGÚN INCIDENTE RELACIONADO CON LA SEGURIDAD DEL PACIENTE? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>19. ¿SE REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN DEL INCIDENTE? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>						
<p>20. EQUIPO QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">MÉDICO RESPONSABLE</td> <td style="width: 40%;">Firma</td> </tr> <tr> <td>ANESTESIOLOGO:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PERSONAL DE ENFERMERÍA</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">21. DATOS DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>NOMBRE DEL PACIENTE: _____</p> <p>NÚMERO DE EXPEDIENTE CLÍNICO ÚNICO (ECU): _____ FECHA: _____</p> <p>PROCEDIMIENTO REALIZADO: _____</p> <p>OBSERVACIONES: _____</p>			MÉDICO RESPONSABLE	Firma	ANESTESIOLOGO:		PERSONAL DE ENFERMERÍA	
MÉDICO RESPONSABLE	Firma							
ANESTESIOLOGO:								
PERSONAL DE ENFERMERÍA								

NA=No Aplica

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	3. Procedimiento para la atención de pacientes candidatos a intervencionismo para manejo del dolor crónico rebelde a tratamiento convencional.		

10.5 Formato de marcaje quirúrgico



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005



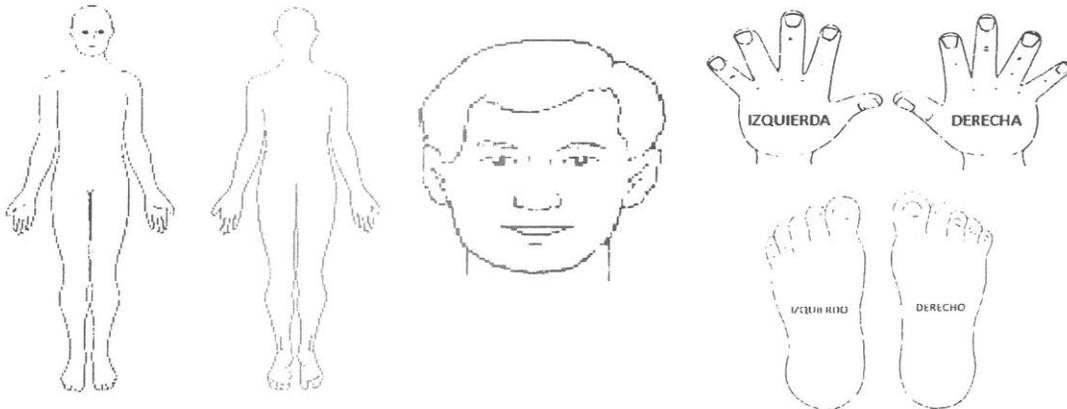
CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN PARA MARCADO DE SITIO QUIRÚRGICO

Lugar y fecha _____
 Nombre completo _____
 Expediente Clínico Único (ECU) _____ Edad _____
 Nombre del familiar responsable _____
 Representante Legal _____

El marcado del sitio quirúrgico es un procedimiento que realiza el cirujano tratante, previo a la cirugía, colocando en su cuerpo una señal (círculo con punto en el centro) para identificar con precisión el área que será intervenida quirúrgicamente.

Por lo anterior, manifiesto que me explicaron a mi entera satisfacción la importancia del marcado del sitio a operar, permitiéndome formular preguntas referentes a este procedimiento, las cuales me han sido contestadas satisfactoriamente.

Autorizo al médico cirujano tratante: _____ marque en mi cuerpo, el sitio para la realización de la cirugía: _____
 Así también, corroboro que la marca hecha en el esquema coincide con la de mi cuerpo (área a operar).



Observaciones: _____

 Nombre y Firma del Paciente

 Nombre y Firma del Médico Cirujano Tratante

 Nombre y Firma del Familiar Responsable

 Nombre y Firma del Representante Legal

 Nombre y Firma Testigos
 Quien se identifica con:

 Nombre y Firma Testigos
 Quien se identifica con:

Nota: la presente Carta será modificada de acuerdo a las Reformas de la Ley correspondiente.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	3. Procedimiento para la atención de pacientes candidatos a intervencionismo para manejo del dolor crónico rebelde a tratamiento convencional.		Hoja: 82

10.6 Tarjeta de identificación del paciente

		SERVICIO DE CLINICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS U. 203		 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
TARJETA DE IDENTIFICACION DEL PACIENTE					
NOMBRE DEL PACIENTE		MEDICO TRATANTE		ALERGIA	
				STIKER COLOR	
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PROCEDIMIENTO		RIESGO DE CAIDA	
				STIKER COLOR	
ECU		DIAGNOSTICO			
FECHA DE CITA/ HORA					

10.7 Formato de registros clínicos de enfermería



SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA
COORDINACIÓN DE MODELOS DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MEDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
FORMATO DE REGISTROS CLINICOS DE ENFERMERIA
CLINICA DEL DOLOR 203



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

DIMENSIÓN PERSONAL

"Habitat exterior"

NOMBRE: _____ FECHA: _____

No. EXPEDIENTE (ECU): _____ SERVICIO: _____ No. DE CAMA: _____

EDAD: _____ SEXO: _____ EDO. CIVIL: _____ OCUPACIÓN: _____ HORA INGRESO: _____

HOSPITALIZADO: _____ AMBULATORIO: _____ CUIDADOR PRIMARIO: SI _____ NO _____ PARENTESCO: _____ HORA EGRESO: _____

RELIGIÓN: _____ VALORES Y CREENCIAS: _____

COMUNICACIÓN: CLARA _____ INCOMPRESIBLE _____ DIALECTO _____ IDIOMA _____ OTRAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN: _____

ANTECEDENTES PERSONALES: Diabetes _____ Hipertensión _____ Obesidad _____ Cáncer _____ Cardiopatías _____ Otras: _____

VALORACIÓN DE KATZ: Bañarse _____ Vestirse _____ Uso del W.C _____ Movilidad _____ Continencia _____ Alimentación _____

NOMBRE DEL MÉDICO RESPONSABLE: _____ ALERGIAS: _____

PROCEDIMIENTO: _____ TOXICOMANÍAS: _____

ÁREA DE ATENCIÓN: BLOQUEOS _____ INFUSIONES _____ SALA RX _____ LLEVA CONTROL TERAPEUTICO SI _____ NO _____

SINTOMAS DESAGRADABLES: Depresión _____ Aislamiento _____ Angustia _____ Ansiedad _____ Tristeza _____ Irritabilidad _____ Otros: _____

DIAGNÓSTICOS MÉDICOS: _____

VALORACIÓN DE SIGNOS Y SÍNTOMAS DESAGRADABLES (FISIOLÓGICOS)

HORA	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Temperatura															
Tensión Arterial															
Frecuencia Cardíaca															
Frecuencia Respiratoria															
Saturación de Oxígeno															
GLUCEMIA															
RESULTADO															

VALORACIÓN NUTRICIONAL

Horas de ayuno: _____

Peso: _____

Talla: _____

IMC: _____

Bajo peso	IMC 17 - 18,49
Normal	IMC 18.5 - 24,9
Sobrepeso	IMC 25 - 29,9

VALORACIÓN DEL DOLOR



0: No dolor, 1: Duele un poco, 2: Duele un poco más, 3: Duele aún más, 4: Duele aún más, 5: Duele mucho, 6: Duele mucho, 7: Duele mucho, 8: Duele mucho, 9: Duele mucho, 10: Duele muchísimo

HORA: _____

TIPO

somático _____

visceral _____

neuropático _____

fantasma _____

viros: _____

CAUSA

Herida _____

Traumatismo _____

Proceso infeccioso _____

Inflamación _____

Proceso Degenerativo _____

Otras: _____

TIEMPO Y DURACIÓN

Agudo _____

Crónico _____

Otros: _____

LOCALIZACIÓN DEL DOLOR

Cabeza y Cuello	Miembro Torácico	D	I
Región Torácica	Abdomen		
Región Sacra	Región Lumbar		
Región Coxígea	Cadera		
Miembro Pélvico	Otra:		

ACCESOS INTRAVASCULARES

FECHA INSTALACIÓN	TIPO DE CATETER	CALIBRE	No. LUMEN	SITIO INSERCIÓN	LONGITUD	TÉCNICA UTILIZADA	CUBIERTA DEL SITIO DE INSERCIÓN	No. INTENTOS	FECHA DE ASEPSIA SITIO	FECHA PRÓXIMA ASEPSIA	FECHA DE RETIRO	PROCEDIMIENTOS Y OBSERVACIONES

ESCALA DE RIESGO DE CAÍDAS J.H. DOWNTON

CAÍDAS PREVIAS	Si	0	0
	No	1	1
MEDICAMENTOS	Tranquilizantes sedantes	1	1
	Diurético	1	1
	Hipotensores no diuréticos	1	1
	Antidepresivos	1	1
	Otros Medicamentos	1	1
ESTADO SENSORIAL	Ninguno	0	0
	Alteraciones visuales	1	1
	Alteraciones auditivas	1	1
	Extremidades	1	1
ESTADO MENTAL	Orientado	0	0
	Confuso	1	1
	Normal	0	0
	Seguro con ayuda	1	1
	Inseguro con o sin ayuda	1	1
	Imposible	1	1
TOTAL			

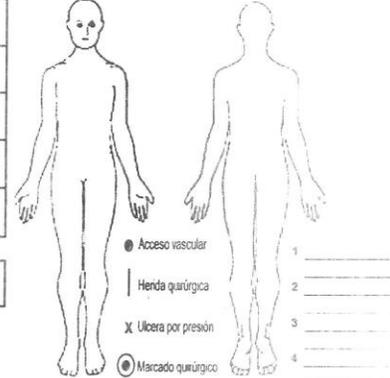
Riesgo: 0 a 2 pts: Moderado
Riesgo: 3 a 4 pts: Alto riesgo: igual o mayor a 5 pts

ESCALA DE RIESGO UPP (BRADEN) MODIFICADA

	1	2	3	4
PERCEPCIÓN SENSORIAL	Totalmente limitada	Muy limitada	Ligeramente limitada	Sin limitaciones
EXPOSICIÓN A LA HUMEDAD	Totalmente limitada	Continuamente húmeda	Ocasionalmente húmeda	Raramente húmeda
ACTIVIDAD	Encamado	En silla	Deambula ocasionalmente	Deambula solo
MOVILIDAD	Completamente inmóvil	Muy limitada	Ligeramente limitada	Sin limitaciones
NUTRICIÓN	Muy pobre	Probablemente inadecuada	Adecuada	Excelente
ROCE, PELIGRO DE LESIONES CUTÁNEAS	Paciente con problemas	Paciente con problemas potenciales	Sin Problema aparente	
TOTAL				
	M	V		

ALTO RIESGO: menor a 12 puntos
RIESGO MODERADO: entre 13-14 puntos
RIESGO BAJO: entre 15 a 16 puntos en pts. mayores de 75 años o de 15 a 18 puntos si el pts es mayor o igual a 75 años

IDENTIFICACIÓN DEL SITIO QUIRÚRGICO, ACCESOS VASCULARES, LESIONES Y MEDIOS INVASIVOS



● Acceso vascular

— Herida quirúrgica

X Úlcera por presión

● Marcado quirúrgico



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

Rev. 1

3. Procedimiento para la atención de pacientes candidatos a intervencionismo para manejo del dolor crónico rebelde a tratamiento convencional.

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 84

ETIQUETA DIAGNÓSTICA		FACTORES RELACIONADOS (ETIOLOGIA)		CARACTERÍSTICAS DEFINITORIAS (SIGNOS Y SINTOMAS)			
1	Aflicción crónica		Agentes estresantes intensos		Abuso agentes químicos		Estrés
2	Afrontamiento ineficaz		Agentes lesivos:		Agitación		Expresa tristeza
3	Ansiedad		Alteración del ritmo cardíaco		Angustia		Excitación cardiovascular
4	Ansiedad ante la muerte		Amenaza para:		Anorexia		Facies de dolor
5	Déficit de autocuidado:		Ansiedad grave		Ansiedad		Factores biológicos
6	Déficit de volumen de líquidos		Crisis en el manejo de la enfermedad		Artralgias		Factores psicológicos
7	Deprivación del sueño.		Deterioro del patrón del sueño		Atrofia muscular		Falta aceptación diagnóstic
8	Desequilibrio nutricional:		Deterioro musculoesquelético		Aumento de sensibilidad al dolor		Fatiga
9	Deterioro de la deambulación.		Disminución de la motivación		Cambios en la marcha		Gemidos
10	Deterioro de la movilidad física.		Enfermedad crónica:		Cansancio		Hiperglucemia
11	Deterioro de la ventilación espontanea		Factores metabólicos		Conducta defensiva		Informe verbal de dolor
12	Disconfort		Fatiga:		Conducta expresiva		Inquietud
13	Disminución del gasto cardíaco		Fracaso de mecanismos reguladores		Confusión		Inritabilidad
14	Disposición para mejorar la esperanza		Incapacidad física crónica		Debilidad		Llanto
15	Dolor:		Incapacidad para absorber nutrientes		Disnea		Postura para evitar dolor
16	Duelo:		Incertidumbre sobre el pronóstico		Desespero		Preocupación
17	Estrés por sobre carga		Inquietud		Depresión		Sufrimiento
18	Glucemia inestable:		Malestar prolongado		Deterioro de la habilidad para sortear obstáculos		Taquicardia
19	Negación ineficaz		Miedo a la muerte		Diaforesis		Trastornos del sueño
20	Patrón respiratorio ineficaz		Monitorización inadecuada glucoemia		Distrés		Otros:
21	Riesgo de caída:		Restricciones ambientales		Efectos colaterales del tratamiento		
22	Riesgo de suicidio		Ventilación-perfusión				
23	Trastorno de la imagen corporal		Otros:				
24	Otros:						

RESULTADO ESPERADO (NOC)		INTERVENCIONES Y/O ACCIONES DE ENFERMERÍA (NIC)		CÓDIGO	SISTEMA		RESULTADO OBTENIDO / EVALUACIÓN
CÓDIGO					COGNITIVO	FUNCIONAL	
			Manejo ambiental (hábitus exterior)				
			Manejo del dolor				
			Administración de analgésicos				
	P. DIANA INICIAL		Terapia de ejercicios:				P. DIANA FINAL
			Aplicación de calor o frío				
			Estimulación:				
	P. DIANA INICIAL						P. DIANA FINAL
	P. DIANA INICIAL						P. DIANA FINAL
			Manejo del código de urgencias				
			Asistencia Hora:				
			Maniobras RCP Avanzado				
			Cuidados de emergencia				
			Hora defunción:				
			Hora amortajamiento:				
	P. DIANA INICIAL		Hora recepción postmorta:				P. DIANA FINAL

PLAN TERAPÉUTICO						
Medicamentos	Dosis	Vía	Frecuencia	Horario	Observaciones	
Ruprenorfina						
Lidocaína						
Dexametasona						
Depomedrol						
Ketorolaco						
Metoclopramida						
Metamizol						
Morfina						
Ketamina						
Tradol						
Otros:						

LÍQUIDOS PARENTERALES								
SOLUCIONES	CANTIDAD	MEDICAMENTO	INICIO	TERMINO	SDM	OBSERVACIONES	VOL. INF.	FXP

PROMOCIÓN DE LA SALUD / OBSERVACIONES / PLAN DE ALTA

NOMBRE(S), APELLIDOS COMPLETOS Y FIRMA DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA:

NOMBRE(S), APELLIDOS COMPLETOS Y FIRMA DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA:

10.8 Bitácora de registro de procedimientos



SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS U-203C
BITÁCORA DE ATENCIÓN A PACIENTES CON MANEJO DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS

TURNO
 MATUTINO
 VESPERTINO

N° PROG.	FECHA	ECU	SEXO	EDAD	NOMBRE	H.I.		DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	
						H.I.	H.E.			
TRATAMIENTO MEDICAMENTO/A/TIEMPO (POSOLÓGIA)										
								MEDICAMENTO/ DESCHADO/ DOSIS	ENFERMERA (NOMBRE COMPLETO)	MÉDICO (NOMBRE COMPLETO)
TRATAMIENTO MEDICAMENTO/A/TIEMPO (POSOLÓGIA)										
								MEDICAMENTO/ DESCHADO/ DOSIS	ENFERMERA (NOMBRE COMPLETO)	MÉDICO (NOMBRE COMPLETO)
TRATAMIENTO MEDICAMENTO/A/TIEMPO (POSOLÓGIA)										
								MEDICAMENTO/ DESCHADO/ DOSIS	ENFERMERA (NOMBRE COMPLETO)	MÉDICO (NOMBRE COMPLETO)

NOTA: EL MEDICAMENTO SOBRIANTE SE DESECHARÁ EN UNA CASA Y SE DEPOSITARÁ EN LA BASURA MUNICIPAL
 N° PROG.: NUMERO PROGRESIVO
 H.I.: HORA INICIO
 H.E.: HORA EGRESO



CLINICA DEL DOLOR
 Especialidad: Salud Integral

Dr. Raimundo
 Cuentaduría de Salud

Tel: +52 (55) 5604 3811
 Fax: +52 (55) 2789 3000
 Ext: 1150



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	4. Procedimiento para la atención a pacientes con enfermedades amenazantes para la vida que requieran cuidados paliativos.		

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES AMENAZANTES PARA LA VIDA QUE REQUIERAN CUIDADOS PALIATIVOS

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	4. Procedimiento para la atención a pacientes con enfermedades amenazantes para la vida que requieran cuidados paliativos.		Hoja: 87

1. PROPÓSITO

1.1 Contar con los lineamientos administrativos para los casos de los pacientes adultos y pediátricos, ambulatorios y hospitalizados que presenten una enfermedad amenazante para la vida y requieren cuidados paliativos en los servicios del Hospital General de México, para brindar atención adecuada del dolor y de otros síntomas; físicos, psicológicos, nutricionales y espirituales. Respaldando en todo momento el derecho del paciente y su familia a recibir una atención respetuosa y compasiva con dignidad.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplicable a todos los servicios que soliciten interconsulta para pacientes con una enfermedad amenazante para la vida al personal médico, enfermería, trabajo social y personal administrativo del Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados paliativos.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento no tiene alcance.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El personal administrativo será responsable de verificar que el paciente que acude al Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos y solicite atención médica hospitalaria o ambulatoria y , seguimiento por vía telefónica en su domicilio, cuente con su carnet, interconsulta debidamente llenada por el servicio tratante y estudio socioeconómico vigente.

3.2 El medico de cuidados paliativos será el responsable de valorar al paciente y de verificar que sea otorgada la Consulta de manera urgente o Programada a los pacientes hospitalizados y/o ambulatorios con apego estricto al procedimiento de Interconsultas de este manual.

3.3 El medico Paliativista es el responsable de realizar el Plan de Cuidados Paliativos que es el conjunto de acciones programadas y organizadas complementadas y supervisadas por el equipo multidisciplinario, las cuales deben proporcionarse en función de padecimiento específico del paciente, otorgando de manera completa y permanente la posibilidad del control de síntomas asociados a su padecimiento, incluyendo la participación de familiares y personal voluntario que otorga la atención de Cuidados Paliativos o en su caso el coordinador del mismo valorara y verificara que sea otorgada la consulta por seguimiento telefónico a pacientes que lo soliciten.

3.4 La enfermera paliativista es la responsable de la atención del paciente ambulatorio y hospitalizado, realizando la evaluación del paciente con base en el método enfermero (en sus 5 etapas), y documentando por escrito los registros de las intervenciones de enfermería, durante el proceso de atención médica para el control del dolor y otros síntomas, con tratamiento farmacológico y/o procedimientos intervencionistas de mínima invasión, establece el plan de alta para facilitar la continuidad del cuidado en el hogar, para dar seguimiento a través de la consultoría de enfermería (educación, capacitación al paciente y familia con seguimiento vía telefónica). Además participa en las sesiones clínicas multidisciplinarias.

3.5 El equipo multidisciplinario (médico, enfermera, psicólogo, nutriólogo, tanatóloga y trabajadora social), brindará atención y soporte al enfermo y su familia con calidad y calidez, respetando en todo momento la autonomía del paciente en cuanto a la toma de decisiones de acuerdo a las directrices anticipadas.

	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
	4. Procedimiento para la atención a pacientes con enfermedades amenazantes para la vida que requieran cuidados paliativos.

Hoja: 88

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal administrativo	1	Verifica que el paciente que acude al Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos y solicite atención médica, de primera vez o subsecuente, hospitalizado o ambulatorio, cuente con su carnet e Interconsulta debidamente llenada por el Servicio tratante y que se encuentre vigente su estado socio económico. Envía al paciente o familiar a trabajo social.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Interconsulta • Expediente
	2	Entrega interconsulta a médico de base de los cuidados paliativos de acuerdo con el rol de asignación médica de pacientes de cuidados paliativos.	
Médico de cuidados paliativos.	3	Revisa y valora a los pacientes enviados por el Servicio tratante que cursen con una enfermedad limitante para la vida y determina la necesidad de tratamiento paliativo. ¿Necesita tratamiento paliativo?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Interconsulta • Expediente • Consentimiento informado
	4	No: Continúa visitas y valoración diaria en el Servicio tratante y termina el procedimiento.	
	5	Si: Proporciona la información adecuada, clara y requerida sobre las medidas diagnósticas y la terapéutica ofrecida, de acuerdo con sus necesidades biopsicosociales familiares, económicas y espirituales para que con la información antes mencionada el paciente y la familia tomen decisiones.	
	6	Elabora el Plan de cuidados paliativos acciones indicadas, programadas y organizadas a pacientes con enfermedad terminal y deriva al equipo multidisciplinario.	
	7	Realiza seguimiento de paciente vía telefónica	
	8	Promueve en caso necesario sesión clínica del paciente y su familia con el equipo multidisciplinario.	

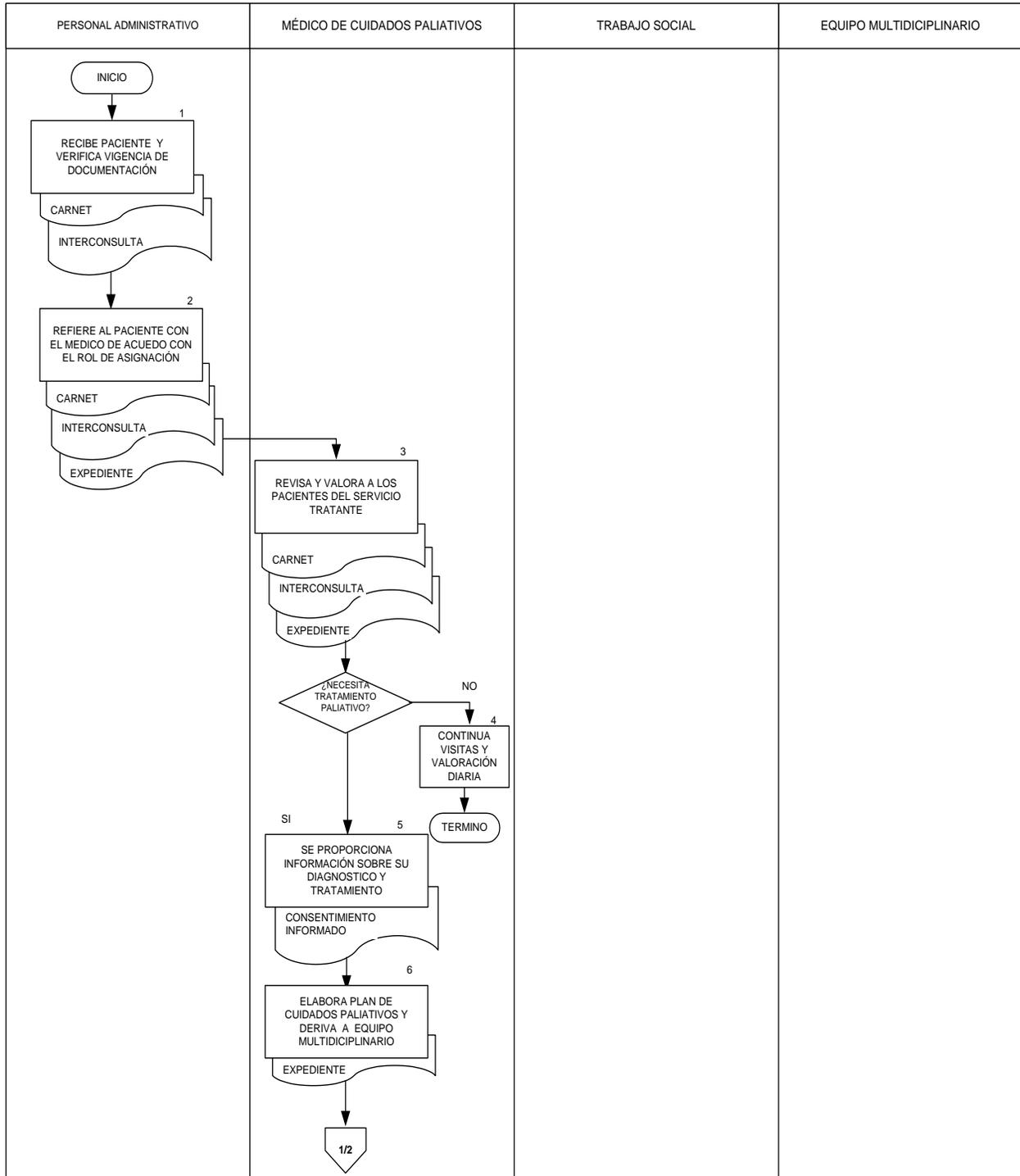
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	PROCEDIMIENTO	
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	
	4. Procedimiento para la atención a pacientes con enfermedades amenazantes para la vida que requieran cuidados paliativos.	

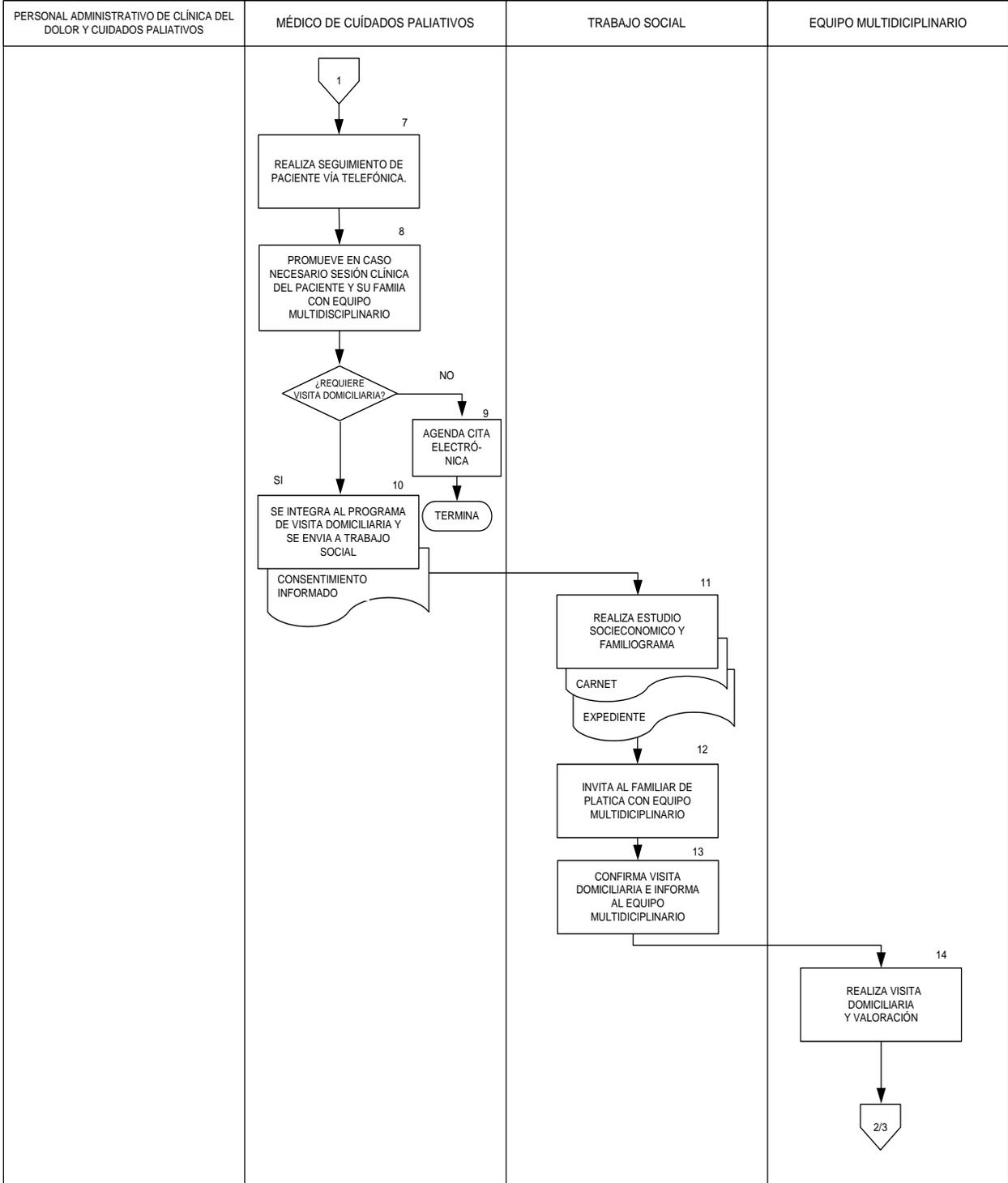
Hoja: 89

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Médico de cuidados paliativos.	9	Requiere el paciente visita domiciliaria? No agenda cita electrónica	
	10	Si. Se integra al programa de visita domiciliaria y envía a trabajo social.	
	11	Elabora el estudio socioeconómico, familiograma.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Expediente • Formato de programación de visita domiciliaria • Formato de solicitud de ambulancia
12	Invita al familiar a pláticas de orientación sobre el paciente que requiere cuidados paliativos con el equipo multidisciplinario		
13	Vía telefónica 24 hrs. antes, confirma visita domiciliaria e informa al equipo multidisciplinario, solicitando ambulancia avalado por el Programa de Cuidados Paliativos		
Equipo Multidisciplinario	14	Realiza visita domiciliaria y valoración del estado del enfermo en conjunto con el médico de base y enfermera paliativista	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente • Formatos de registro clínico del equipo multidisciplinario
	15	Cada integrante del equipo multidisciplinario deja realiza valoración e intervenciones de acuerdo a su área de competencia.	
Médico de cuidados paliativos	16	Determina la referencia de pacientes a su centro de salud o jurisdicción sanitaria	
Equipo Multidisciplinario	17	Da seguimiento del paciente y familia de manera presencial o por vía telefónica hasta el alta o deceso. TERMINA	

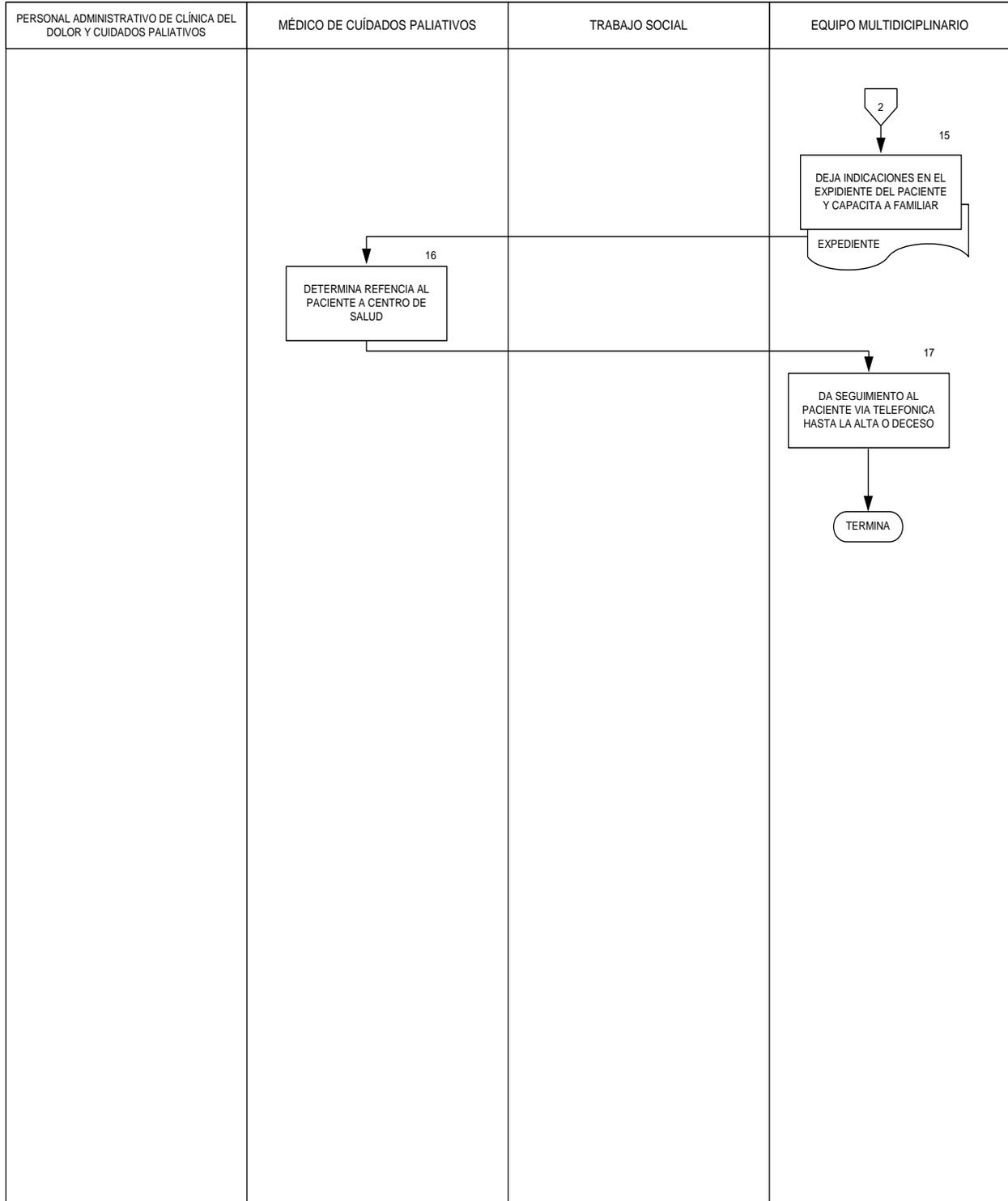
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	4. Procedimiento para la atención a pacientes con enfermedades amenazantes para la vida que requieran cuidados paliativos.		Hoja: 90

5. DIAGRAMA DE FLUJO





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	4. Procedimiento para la atención a pacientes con enfermedades amenazantes para la vida que requieran cuidados paliativos.		Hoja: 92



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	4. Procedimiento para la atención a pacientes con enfermedades amenazantes para la vida que requieran cuidados paliativos.		Hoja: 93

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 Manual de Organización del Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	No Aplica
6.4 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico	No Aplica
6.5 Guías de Diagnóstico y Tratamiento del Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	No Aplica
6.6 Código de Ética de las Personas Servidores Públicos del Gobierno Federal D.O.F.	No Aplica
6.7 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de conflictos de interés.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente clínico	5 años	Personal Administrativo del Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Cuidados Paliativos: Cuidado activo y continuado del paciente y su familia por un equipo multiprofesional cuando la expectativa médica ya no es la curación. Su objetivo primario no es prolongar la Supervivencia, sino conseguir la mas alta calidad presente para el paciente y su familia. Deben cubrir las necesidades físicas, psicológicas, sociales y espirituales.

8.2 Fase Terminal: Es aquella en la que el paciente tiene una esperanza de vida corta, no superior a 2 meses con insuficiencia de órganos o sistemas y complicaciones irreversibles fatales.

8.3 Opióide: Fármacos derivados del opium o morfina, que requieren de recetarios especiales con código de barras.

9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	SEPTIEMBRE 2024	Se actualizaron los documentos de referencia.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Carnet (Ver anexo del procedimiento 1)

10.2 Carta de consentimiento informado para procedimientos diagnósticos y terapéuticos de cuidados paliativos.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1 Hoja: 94
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	4. Procedimiento para la atención a pacientes con enfermedades amenazantes para la vida que requieran cuidados paliativos.		

10.2 Carta de consentimiento informado para procedimientos diagnósticos y terapéuticos de cuidados paliativos.



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN
PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE CUIDADOS PALIATIVOS

Nombre del paciente: _____ Edad: _____
No. de Exp.: _____ Lugar y Fecha _____
Nombre de familiar responsable o representante legal: _____
Edad: _____ parentesco: _____ con domicilio en _____
Por medio de la presente manifiesto (amos) que el (la) Dr. (a). _____
Del servicio de _____ del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" me informa que es conveniente se me proporcionen cuidados paliativos, que pueden incluir administración de opiodes para el manejo de dolor y que me han sido Suficientemente explicados, considerados como el tratamiento adecuado para mi condición actual en la que me encuentro. Estoy enterado y consciente que padezco una enfermedad irremediable, avanzada, fuera de tratamiento curativo y que requiere de las medidas terapéuticas que me proporcionen el mayor bienestar, tratando que mi calidad de vida sea la mejor posible y que no tenga sufrimientos innecesarios, y estoy de acuerdo en que no se me realicen estudios ni se me apliquen medidas de tratamiento que no me proporcionen ningún beneficio y esto incluye que no se me realice intubación endotraqueal, reanimación cardiopulmonar en caso de parocardiorrespiratorio. Estoy informado que será tratado con la mayor consideración y respeto y que esta forma de tratamiento es acorde a mi dignidad que poseemos todos los seres humanos. los médicos han contestado mis preguntas, me han explicado en que consisten los cuidados paliativos, por lo que estoy de acuerdo en dar mi autorización para que estos se lleven a cabo.

Nombre y Firma del paciente	Medico Tratante (Nombre, Cedula Profesional y Firmas)
Que se identifica con	Que se identifica con:
Nombre y Firma del Familiar Responsable	Que se identifica con:
Nombre y Firma Testigo	Nombre y Firma Testigo

Noota. Esta Carta se modificara de acuerdo a las reformas de la Ley Correspondiente, deberá contener todos los datos solicitados y llenarse un formato para cada procedimiento de alto riesgo a realizar, sin excepción.



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
	4. Procedimiento para la atención a pacientes con enfermedades amenazantes para la vida que requieran cuidados paliativos.		Hoja: 95



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MÉDICA
LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

REVOCACION O NEGACION DE CONSENTIMIENTO

EN CASO QUE EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE NIEGUEN EL CONSENTIMIENTO

Con esta fecha _____ declaro, que, sin que exista presión externa alguna, **niego** la autorización a que se me realicen los **procedimientos de diagnóstico, tratamiento o quirúrgico de Cuidados Paliativos** que me fueron explicados y que me doy por enterado de los alcances clínicos de la suspensión de estos actos.

EN CASO DE QUE EL PACIENTE O SU REPRESENTANTE REVOQUEN EL CONSENTIMIENTO:

Con esta fecha _____ revoco por completo el consentimiento otorgado el día _____ para realizar el procedimiento _____ y por tal motivo, no deseo proseguir con el tratamiento, el cual con esta fecha doy por finalizado, eximiendo de toda responsabilidad al medico tratante, una vez que me han explicado los alcances clínicos de la revocación del acto mencionado.

Nombre y Firma del paciente

Médico Tratante (Nombre, Cedula Profesional y Firma)

Nombre y Firma del Familiar Responsable o Representante Legal

Que se identifica con:

Nombre y Firma Testigo

Nombre y Firma Testigo



SECRETARÍA DE SALUD
Calle de Agustín de Iturbide, s/n
P.O. Box 7-3300, México, D.F. 06702

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
Calle de Agustín de Iturbide, s/n
P.O. Box 7-3300, México, D.F. 06702

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
Calle de Agustín de Iturbide, s/n
P.O. Box 7-3300, México, D.F. 06702



IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE VALIDACIÓN
DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE CLÍNICA DEL DOLOR Y CUIDADOS
PALATIVOS



DR. EDUARDO LICEAGA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DR. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT Director de Coordinación Médica	
DR. JORGE FRANCISCO MOISÉS HERNÁNDEZ Director Quirúrgico	
DR. MIGUEL JIMÉNEZ OLVERA Jefe del Servicio de Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos	

Elaborado con base en estructura Orgánica establecida en el Manual de Organización, este documento se integra de 97 fojas útiles.

 **HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO** DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
DR. EDUARDO LICEAGA

24 OCT. 2024

VALIDADO Y REGISTRADO